

CAPÍTULO 14

14. - ESPECIES FORESTALES Y TAMAÑO DE LOS MONTES

14. 1. - ESPECIES FORESTALES DOMINANTES

14. 1. 1. - TOTAL DE DENOMINACIONES

La TABLA Nº 7 muestra las 33 denominaciones de especies dominantes diferentes que se citan en el catálogo de 1859. A la izquierda aparece abreviado el nombre de la familia o agrupación de especies (10 en total) que nosotros le hemos asignado y que será la que habitualmente empleemos en el análisis. Lo cierto es que pino carrasco y carrasqueño podrían haberse unido bajo una única denominación y más todavía (dada su escasa extensión) los distintos tipos de álamo, pero hemos preferido respetar los nombres con que aparecen en el catálogo. Las dos últimas especies citadas quizá podrían haberse unido también. "Nada" lo hemos reservado para cuando aparecía en blanco en el catálogo, mientras que "Raso" responde a esa denominación concreta. (1)

Las tres primeras columnas de porcentajes se han calculado para conocer el peso de cada denominación concreta dentro del total de la familia o agrupación de especies a la que pertenece (en PC1 vemos que el romero constituye el 64'5% del total de los arbustos y el tomillo el 32'6%). Para la correcta lectura e interpretación del cuadro se requiere que aclaremos el significado de sus cabeceras:

- CABIDA: Extensión total en Ha en 1859
- PC1: Peso (**PC**=porcentaje) de cada fila dentro de su grupo de especie en el total de montes de 1859.
- PC3: Ídem pero en el conjunto de enajenables en 1859.
- PC5: Ídem pero en el conjunto de exceptuados en 1859.
- PC7: Porcentaje de exceptuados con respecto al total de 1859
- NUFIN: Número de fincas
- PC8: Porcentaje de fincas con respecto a total de 1859.
- PC10: Ídem pero con respecto a las exceptuadas en 1859.
- NUPUF: Número de pueblos en que aparece la denominación
- PC11: Porcentaje de pueblos que contienen esa especie.
- EXTME: Extensión media de los montes en Ha.

¹ Para la clasificación en familias de especies hemos seguido los criterios seguidos por Jesús SANZ (1986, p.167), distinguiendo los dos tipos de coníferas y los restantes de frondosas. Para clasificar las especies menores como arbustos o matorral hemos seguido el clásico tratado de FONT QUER (1985) "*Plantas medicinales (El Dioscórides renovado)*". En este volumen empezamos la identificación de las TABLAS con el nº 7 con objeto de mantener la seriación que nos viene del volumen anterior.

Tras la columna con la cabida, la que muestra el PC1 evidencia el predominio del pino carrasco entre los pinos, de la encina sobre la coscoja y de la aliaga sobre cualquier otro tipo de arbusto. El PC7 nos ilustra de la existencia de algunos tipos de pino que fueron exceptuados en su totalidad al igual que las hayas y las jaras calificadas como arbustos.

TABLA Nº 7 - TOTAL DE DENOMINACIONES DE ESPECIE DOMINANTE EN EL CATÁLOGO DE 1859

DOMINANTE	CABIDA	PC1	PC3	PC5	PC7	NUFIN	PC8	PC10	NUPUF	PC11	EXTME
PIN-PINO	35.532,00	14,5	30,9	10,8	60,5	37	2,7	6,3	16	5,6	960
PINO CARRASCO	195.311,00	79,8	69,1	82,2	84,0	79	5,8	14,6	29	10,2	2.472
PINO CARRASQUEÑO	4.110,00	1,7	,0	2,1	100,0	4	,3	1,0	3	1,1	1.028
PINO NEGRAL	6.058,00	2,5	,0	3,0	100,0	10	,7	2,4	3	1,1	606
PINO SILVESTRE	3.732,00	1,5	,0	1,9	100,0	9	,7	2,2	5	1,8	415
SAB-SABINA	39.473,00	100,0	100,0	100,0	2,6	17	1,2	,5	14	4,9	2.322
ENC-COSCOJA	20.760,00	14,5	27,8	,0	,0	30	2,2	,2	22	7,7	692
ENCINA	121.977,88	85,5	72,2	100,0	55,9	237	17,3	28,6	108	37,9	515
ROB-REBOLLO	10.918,46	60,3	52,3	61,9	85,7	43	3,1	7,5	29	10,2	254
ROBLE	7.185,00	39,7	47,7	38,1	80,1	28	2,0	2,7	16	5,6	257
HAY-HAYA	3.012,00	100,0	,0	100,0	100,0	2	,1	,5	2	,7	1.506
ALA-ALAMO	267,54	36,3	70,7	15,4	26,5	21	1,5	3,2	15	5,3	13
ALAMO BLANCO	3,28	,4	,0	,7	100,6	2	,1	,5	2	,7	2
ALAMO NEGRO	,14	,0	,0	,0	71,4	1	,1	,2	1	,4	0
CHOPO	466,59	63,2	29,1	83,8	82,6	74	5,4	16,0	64	22,5	6
OLM-ALMENDRO	1,00	,6	2,9	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	1
FRESNO	24,07	13,6	70,6	,1	,4	5	,4	,2	2	,7	5
OLMO	85,46	48,3	20,9	54,8	91,7	16	1,2	2,7	13	4,6	5
SAUCE	66,71	37,7	5,9	45,2	97,0	4	,3	,7	4	1,4	17
ARB-ALIAGA	69.379,05	87,6	91,2	53,3	5,8	152	11,1	2,4	56	19,6	456
BOJ	4.874,00	6,2	6,8	,0	,0	15	1,1	,0	10	3,5	325
ENEBRO	2.626,00	3,3	1,3	22,2	63,6	4	,3	,2	4	1,4	656
JARA	1.794,00	2,3	,0	23,9	100,0	3	,2	,7	2	,7	598
RETAMA	306,00	,4	,4	,0	,0	3	,2	,0	3	1,1	102
TAMARIZ	5,42	,0	,0	,1	99,6	2	,1	,5	2	,7	3
TARAY	179,00	,2	,2	,5	21,8	5	,4	,5	4	1,4	36
MAT-ESPARTO	13.942,30	2,8	2,9	,0	,0	19	1,4	,0	12	4,2	734
JUNCO	11,00	,0	,0	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	11
REGALIZ	393,00	,1	,1	,0	,0	2	,1	,0	1	,4	196
ROMERO	319.997,00	64,5	65,4	41,0	2,4	177	12,9	2,9	67	23,5	1.808
TOMILLO	161.969,20	32,6	31,6	59,0	6,9	238	17,4	1,5	105	36,8	681
RAS-*NADA	851,00	3,9	4,3	,0	,0	6	,4	,0	6	2,1	142
RASO	20.988,30	96,1	95,7	100,0	10,4	123	9,0	1,2	76	26,7	171
*** TOTAL ***	1.046.299,40	100,0	100,0	100,0	30,2	1.370	100,0	100,0	285	100,0	764

Por número de fincas las especies más comunes son la encina y el tomillo, seguidas a cierta distancia por el romero, la aliaga y el monte raso. Y con respecto al número de pueblos en que aparecen montes con esa especie dominante la relación es parecida con la salvedad de que el raso y sobre todo el chopo adquieren porcentajes (PC11) de mayor importancia.

Con respecto a la media de extensión de los montes, destaca la gran superficie de los montes con pino carrasco (casi 2.500 Ha que ocupan casi 200.000 Ha de la provincia) y los que albergan romero (177 montes con 1.800 Ha de extensión media y casi 320.000 Ha en total). La casi totalidad de las hayas se encuentran en un solo monte de 2.700 Ha identificado como la Dehesa del Moncayo en Tarazona.

En la TABLAS Nº 8 y 9 hemos recogido las distintas denominaciones de especie dominante que aparecen en el catálogo de 1862. Dada su brevedad se ofrece en primer lugar la agrupación de especies y a continuación su desglose. El pino predomina absolutamente en el conjunto y el pino carrasco dentro de sus distintas variedades. Cabe destacar el abundante número de pueblos (pero sólo 14.100 Ha) en los que se declaró exceptuado un monte por albergar "Roble-rebollo", que a nuestro

parecer (y también el de Hacienda) no dejaba de ser un intento de que colara como roble (exceptuado) un monte que solo tenía rebollo (sin exceptuar).

TABLA N° 8 - ESPECIES DOMINANTES EN EL CATÁLOGO DE 1862

DOMINANTE	EXTEN62	PC1	NUFIN	PC2	NUPUF	PC3
PINO	273.869	92,5	128	68,4	47	55,3
ROBLE	19.205	6,5	57	30,5	40	47,1
HAYA	3.012	1,0	2	1,1	2	2,4
*** TOTAL ***	296.086	100,0	187	100,0	85	100,0

TABLA N°9 -TOTAL DE DENOMINACIONES EN EL CATÁLOGO DE 1862

DOMINANTE	EXTEN62	PC1	NUFIN	PC2	NUPUF	PC3
HAY-HAYA	3.012	1,0	2	1,1	2	2,4
PIN-PINO CARRASCO	245.503	82,9	90	48,1	34	40,0
PINO NEGRO	8.931	3,0	14	7,5	6	7,1
PINO NEGRO CARRASCO	3.314	1,1	5	2,7	3	3,5
PINO NEGRO SILVESTRE	6.440	2,2	1	,5	1	1,2
PINO SILVESTRE	9.681	3,3	18	9,6	8	9,4
ROB-ROBLE	5.105	1,7	16	8,6	9	10,6
ROBLE REBOLLO	14.100	4,8	41	21,9	31	36,5
*** TOTAL***	296.086	100,0	187	100,0	85	100,0

14. 1. 2. - AGRUPACIONES DE ESPECIES FORESTALES

La TABLA N° 10 muestra la superficie de monte (en hectáreas) ocupada por cada una de las agrupaciones o tipologías de especies forestales que se contemplan. Los catálogos que se tienen en cuenta -1859, 1862 y 1901- son aquellos en los que el concepto de especie forestal dominante es de suma importancia pues conlleva el hecho de que pueda ser considerado como exceptuado de la venta y por consiguiente ajeno a todo riesgo de desamortización mientras permanezca en el catálogo y éste se mantenga vigente (el de 1859 dejó de estarlo en 1862).

TABLA N° 10 - ESPECIES FORESTALES DOMINANTES EN LOS CATÁLOGOS DEL S.XIX

DOMINANTE	TOT59	VEN59	EXC59	EXC62	PHAC62	PHAC77	QUEDA77	VEN97	EXC901
PINO	244.743	45.376	199.367	273.869	29.888	80.156	193.713	35.468	2.606
SABINA	39.473	38.458	1.015	0	0	0	0	0	0
ENCINA	142.738	74.539	68.199	0	0	0	0	76	30.233
ROBLE, REB.	18.103	2.997	15.106	19.205	10.895	190	19.015	0	3.397
HAYA	3.012	0	3.012	3.012	0	0	3.012	0	0
ALAMO, CHOPO	738	278	460	0	0	0	0	0	0
OLMO, OTROS	177	34	143	0	0	0	0	0	0
ARBUSTOS	79.163	71.648	7.515	0	0	0	0	0	11.782
MATORRAL	496.312	477.364	18.949	0	0	0	0	0	30.283
RASO	21.839	19.649	2.191	0	0	0	0	0	0
**TOTAL	1.046.299	730.342	315.957	296.086	40.783	80.346	215.740	35.544	78.301

Con la n° 10 se inicia una serie de tablas en las que se contempla la importancia de cada especie forestal en los distintos catálogos. Debido a las constricciones de espacio hemos recurrido a encabezar las columnas con abreviaturas que aspiran a orientar al lector sobre su contenido pero que requieren, al menos una vez, ser presentadas:

- TOT59-T59: Total de montes en el catalogo de 1859.
- VEN59-V59: Montes enajenables (vendibles) en 1859.
- EXC59-E59: Montes exceptuados en 1859.
- EXC62-E62: Total de montes en catalogo de 1862.
- PHAC62-PH62: Montes protestados por Hacienda en 1862.
- PHAC77-PH77: Montes protestados por Hacienda en 1877.
- QUEDA77: Lo que habría quedado si se hubiera atendido la reclamación de 1877 de inmediato.

- RET93-R93: Montes retenidos en 1889 y 1893 por motivo de expedientes diversos.
- VEN97-V97: Montes exceptuados en 1862, a los que en 1897 se declara enajenables
- EXC901-E901: Montes no incluidos en 1862 y a los que se exceptúa en esa fecha (catalogo publicado en 1901)
- HAC909-H909: Montes administrados por Hacienda en 1909 (comunes, boyales y enajenables)
- UP931: Montes de Utilidad Pública en 1931.
- VENDI: Montes vendidos entre 1855-1875.
- NVENDI: Montes no vendidos (subastados en una o más ocasiones pero sin remate o con quiebra o anulación)

De ese modo, el catálogo de 1859 aparece en tres columnas (total, enajenable y exceptuado) y es importante por ser no sólo el primero sino por haber servido de guía para la venta de los primeros años. Pero el de 1862, que sólo contiene montes exceptuados, es más importante todavía debido a su larga duración y vigencia, pues todo lo que ha habido desde entonces hasta nuestros días no ha sido otra cosa que modificaciones a ese catálogo base. Nosotros presentamos las que ya propuso Hacienda en 1862 y 1877 (incluyendo una columna con *lo que habría quedado en 1877 si se hubiera atendido de inmediato lo solicitado por las oficinas provinciales*), las exclusiones que se reconocieron en 1897 y finalmente las inclusiones o añadidos que se hicieron al catálogo de 1862 en 1901, en el momento en que empieza a aparecer el concepto de monte de "Utilidad Pública".

La **TABLA N° 11** recoge en primer lugar, en las ocho primeras columnas, el peso de cada especie forestal dentro de la superficie total de cada catálogo (los totales dan 100%) y después hay cinco columnas más que reflejan los siguientes conceptos:

- PC1: Lo que representa el total de esa especie en relación a la superficie total de la provincia.
- PC2: La proporción que en 1859 se exceptúa con respecto al total de la especie.
- PC3: La proporción que en 1862 resulta exceptuada con respecto al total de la especie en 1859.
- PC4: La proporción que en 1862 se exceptúa con respecto a la extensión de la especie exceptuada en 1859.
- PC5: Porcentaje de superficie que habría quedado en 1877 si se hubiera eliminado del catálogo de 1862 las exclusiones propuestas por Hacienda en esa fecha.

Los escuetos datos de esta tabla nos permiten llevar a cabo una serie de constataciones de máxima importancia sobre el reparto global de especies forestales dominantes en la provincia y sobre la trascendencia concreta que tuvieron en su aplicación los criterios de excepción de los montes por razones forestales.

TABLA N° 11 - PORCENTAJES DE DISTRIBUCION DE ESPECIES DOMINANTES

DOMINANTE	T59	V59	E59	E62	PH62	PH77	V97	E901	PC1	PC2	PC3	PC4	PC5
PINO	23,4	6,2	63,1	92,5	73,3	99,8	99,8	3,3	14,3	81,5	111,9	137,4	70,7
SABINA	3,8	5,3	,3	,0	,0	,0	,0	,0	2,3	2,6	,0	,0	,0
ENCINA	13,6	10,2	21,6	,0	,0	,0	,2	38,6	8,4	47,8	,0	,0	,0
ROBLE, REBOLLO	1,7	,4	4,8	6,5	26,7	,2	,0	4,3	1,1	83,4	106,1	127,1	99,0
HAYA	,3	,0	,9	1,0	,0	,0	,0	,0	,2	100,0	100,0	100,0	100,0
ALAMO, CHOPO	,1	,0	,1	,0	,0	,0	,0	,0	,0	62,4	,0	,0	,0
OLMO, OTROS	,0	,0	,1	,0	,0	,0	,0	,0	,0	80,8	,0	,0	,0
ARBUSTOS	7,6	9,8	2,4	,0	,0	,0	,0	15,1	4,6	9,5	,0	,0	,0
MATORRAL	47,4	65,4	6,0	,0	,0	,0	,0	38,7	29,1	3,8	,0	,0	,0
RASO	2,1	2,7	,7	,0	,0	,0	,0	,0	1,3	10,0	,0	,0	,0
TOTAL*	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100	100	61,3	30,2	28,3	93,7	72,9

Llama la atención en primer lugar el predominio del matorral en el total de montes que refleja el catálogo de 1859. Ocupa el 47'4% de la superficie de montes y si le añadiéramos la extensión cubierta de arbustos se llegaría al 55%. Le sigue en importancia el pino en sus diversas variedades (23'4%, es decir, casi 1/4 de la superficie total) y después la encina y sus asociados.

Sin embargo, si tomamos como referencia el total de montes que en 1959 se consideran enajenables, el matorral y los arbustos constituyen el 75'2% de la superficie total de monte. Por el contrario, en la columna de los exceptuados en 1859 podemos ver que el pino constituye el 63% y la encina el 22%, seguidos a mucha distancia con cuotas menores de participación por el matorral y el roble.

Los criterios de excepción aplicados en 1862 fueron mucho más estrictos. Se salvan de la venta casi 300.000 hectáreas, siendo de pinos el 92'5% de la superficie, de roble el 6'5% y de hayas el restante 1%.

Las protestas de Hacienda en 1862 por la inclusión de determinados montes afectaban a unas 40.000 Ha, y como sabemos por el informe se trataba básicamente de aumento de tamaño de algunos montes y ausencia de especies en el caso de los pinos (73'3% de lo que se denuncia) y cambios de la especie dominante de rebollo a roble -que sí estaba exceptuado- entre el catálogo de 1859 y el de 1862.

Todo lo que denuncia Hacienda en 1877 son ausencia de especies y afecta fundamentalmente a los pinos (80.156 Ha que cubren el 99'8% de la superficie objeto de reclamación). Pero lo que finalmente se considera en 1897 que debe excluirse son unas 35.000 Ha de pinar (que no debía ser tal).

La ampliación del catálogo montes exceptuados que se lleva a cabo en 1901, apenas afecta a la superficie de pinar sino que son el matorral y la encina los grandes beneficiados (ambos con un 38%) y en menor medida una serie de montes poblados de arbustos.

En la columna del PC1 se toma como referencia la superficie de la provincia de manera que puede verse cómo se distribuye por especies el 61'3% del territorio que corresponde a los montes de propiedad municipal. Casi un 30% de la provincia se halla cubierto de matorral como especie dominante y casi un 15% de pinar. El porcentaje PC2 nos ilustra de lo que quedaba exceptuado en cada especie en 1859, siendo los hayedos los únicos que lo hacen en un 100% de su superficie y en conjunto tan solo el 30'2% de la superficie total de montes en 1859.

El PC3 nos hace ver que con respecto al total de 1859 lo exceptuado en 1862 es menos que lo exceptuado en 1859 (ahora es el 28'3%), pero en tres especies concretas nos apunta la razón que motivó la protesta de hacienda desde el momento en que se publicó el catálogo de 1862. Tanto la superficie de pinos (112%) como la de roble (106%) han "*crecido*" con respecto a la total registrada en la provincia en 1859.

Y ese contraste entre catálogos se agudiza más todavía si lo que tomamos en consideración es el total de cada especie que se exceptúa de la venta en 1859 y en 1862. Todos los autores que se han ocupado del tema coinciden en calificar de abe-

rración y crimen forestal, a la vez que un atentado contra el ecosistema del país la normativa de 1862 y barajan en su denuncia la cifra de más de dos millones de hectáreas que salieron a la venta (para satisfacer el egoísta interés privado) a pesar de que el catalogo anterior las contemplaba como exceptuadas.

No cabe duda que las encinas, matorral y las plantas arbustivas salieron perjudicadas con la legislación de 1862, pero podemos ver así mismo en la columna E901 de la Tabla que son las especies beneficiadas con la legislación finisecular que crea el concepto de monte de utilidad pública. Si como decíamos, comparamos el total exceptuado en 1862 con el total exceptuado en 1859 vemos que son sólo unas 20.000 Ha de diferencia (disminuye en un 6'3% la superficie). No obstante, y a pesar de esa disminución en conjunto, no deja de ser sorprendente que en la aplicación de los "restrictivos" criterios de 1862 la superficie de montes poblados de pinos en la provincia aumente en 1862 en más de un tercio (137%) y la de robles en mas de un cuarto (127%) con respecto a la exceptuada en 1859.

De haberse atendido las protestas de las oficinas de Hacienda en 1877, la única especie que se habría visto afectada habrían sido los pinos cuya superficie habría quedado reducida a un 70% (PC5) de la que contemplaba el catálogo de 1862.

14. 1. 3. – DISTRIBUCIÓN POR PARTIDOS JUDICIALES

Con objeto de apreciar la distribución de especies dominantes por toda la provincia hemos preparado en este apartado una serie de TABLAS en las que se cruza de alguna manera la variable de especie con la de partido judicial. Pero al hacer ese cruce y ofrecer los porcentajes que la extensión de cada especie ocupa en cada partido con relación a la extensión total de la especie en cada catálogo y con respecto a la superficie total del partido ello resulta en una tabla de larga extensión. Por esa razón, en las dos primeras tablas remitiremos al lector al Volumen III pues figuran incluidas allí como los CUADROS Nº 109 y 110 (p.214 a 219).

Para poder aquilatar el contenido de los CUADROS Nº 109 y 110 creemos que resulta necesaria una cierta familiarización con los catálogos de montes y por eso hemos retrasado su presentación hasta este momento. La mayor parte de la información contenida en el CUADRO Nº 109 (análisis de la distribución de cada especie forestal por partidos judiciales) la veremos después, intercalando pequeñas Tablas en el texto al abordar las especies forestales individualmente, y el contenido del CUADRO Nº 110 no deja de ser un reagrupamiento, con cálculo de porcentajes distintos, de los mismos datos originales del cuadro anterior.

En ambos casos, la lectura del cuadro en sentido horizontal nos muestra la evolución de cada especie forestal en cada partido judicial en los distintos catálogos de montes del siglo XIX. La lectura en sentido vertical nos proporciona los datos de superficie de cada especie en cada partido judicial y los porcentajes que ello significa con respecto al total del catálogo (en ambos cuadros), al total de la especie en cuestión (Cuadro nº 109) o al total de los montes del partido (Cuadro nº 110).

Para evitar repeticiones obviaremos el comentario del CUADRO Nº 109 y pasaremos directamente a presentar la perspectiva que aporta el CUADRO Nº 110. A pesar del uso de alguna abreviatura esperamos que la comprensión de los encabezamientos de cada columna no ofrezca ninguna dificultad. En tres columnas de porcentajes se alude al "*porcentaje respecto de los montes del partido*" y a continuación se expresa el total de referencia que puede ser *T.1859, E.1859 ó V.1859*, que debe entenderse respectivamente como el total (**T**) de montes de 1859, el total de montes exceptuados (**E**) y de enajenables o vendibles (**V**) en esa fecha.

Una rápida perspectiva en sentido vertical a la cuarta columna que muestra la proporción de superficie cubierta por cada especie forestal en relación con la extensión total del partido nos revela la existencia de algunos partidos en los que ninguna especie forestal llega a cubrir el 13% del territorio (Almunia, Belchite, Cariñena y Daroca), otros en los que ninguna llega al 30% (Borja, Ejea, Sos y Tarazona) y finalmente otros en los que una o más especies dominantes sobrepasan ese límite (Ateca, Calatayud, Caspe, Pina y Zaragoza). ⁽²⁾

La quinta columna presenta los porcentajes que cada especie ocupa dentro del total de montes del partido (el total es 100%) y ello nos facilitaría una detallada descripción de las características de la vegetación predominante en cada partido en la que no vamos a entrar pero que resulta fácil de empezar a pergeñar con sólo fijarse en los grandes números.

El matorral representa más del 60% de la extensión de los montes en partidos como La Almunia, Calatayud o Zaragoza, en otros es la encina la que se aproxima al 50% (Ateca, Borja, Cariñena y Daroca), mientras que el pino sólo destaca verdaderamente como especie predominante en Caspe, seguido a mucha distancia por su importancia relativa en Ejea, Sos y Zaragoza.

Las columnas 7ª y 9ª presentan respectivamente los porcentajes que corresponden a cada especie dentro del conjunto de montes exceptuados y enajenables del partido. La suma de ambos porcentajes no da 100 porque el peso de cada especie dentro de cada conjunto puede ser muy distinto. Si por ejemplo nos fijamos en el partido de Caspe observaremos que las casi 43.000 Ha de pinar exceptuadas constituyen el 99'51% de lo exceptuado en ese partido, mientras que las 8.760 Ha de pinar calificadas como enajenables conforman el 24'66% del total de montes enajenables en ese partido según el catálogo de 1859.

Manteniéndonos en Caspe si observamos el total de hectáreas de pinar que contempla el catálogo de 1862 (que sólo contiene montes exceptuados) veremos que sobrepasa las 50.000 Ha, es decir, parece que las anteriormente conceptuadas como enajenables hayan pasado ahora a exceptuadas y conformando el 100% de lo que se exceptúa en el partido. Sin embargo, pocos años después, las oficinas provinciales de Hacienda denuncian (y lo justifican documentalmente) unas 45.000 Ha solicitando que se las elimine del catálogo ya que no poseen las especies forestales pertinentes.

² En otros apartados hemos explicado la posible razón del hecho de que la superficie de montes catalogados en 1859 como del partido de Zaragoza exceda al tamaño del partido. En Zaragoza destaca la superficie de matorral que llega a ocupar el 86 % de la superficie del partido y el 66% de toda la superficie de sus montes.

Esta superficie de teórico pinar en Caspe constituye de hecho el 56'13% de toda la superficie denunciada por Hacienda en la provincia (el pinar de Pina aportará otro 38'58%). Pero como puede verse tres columnas después, la única constancia que nos queda de eliminaciones del catálogo (en 1897) sólo afectó a 2.800 Ha de pinar, manteniéndose pues, el 94'48% de las hectáreas existentes. Y cuando en 1901 se lleve a cabo la catalogación de montes de utilidad pública (los criterios para la excepción son mucho más benignos y favoreciendo la excepción de miles de hectáreas de encinar, arbustos y matorral) podemos comprobar que éste y el de La Almunia son los únicos partidos que no se ven afectados.

Y dejando ya el Cuadro nº 110, pasaremos a abordar las TABLAS de esta sección en las que por constricciones de espacio en las cabeceras de las columnas se recurre a algunas abreviaturas y que como salvaguarda nos obligan, una vez más, a presentar al menos algún concepto que aparece en estas tablas de distribución territorial de las distintas especies. Los porcentajes (**PC**) deben interpretarse:

- PC59EC: con respecto al total exceptuado en 1859.
- PC59TE: ídem al total de la especie en 1859.
- PC59VE: ídem al total de la especie enajenable en 1859.
- PC59EE: ídem al total de la especie exceptuada en 1859.
- PC62C: ídem al total del catálogo de 1862 (exceptuado)
- PC62E: ídem al total de la especie en 1862.
- PC77C: ídem al total de lo protestado en 1877.
- PCD77: % que habría quedado si se hubiera eliminado lo propuesto por Hacienda para su exclusión en 1877.
- PCD97: % que queda en 1897 (con respecto a 1862) tras ordenar la venta de los montes que no poseen las especies.
- PC901C: % con respecto al total del catálogo de 1901.
- PC901E: ídem con respecto al total de esa especie en 1901.

Es decir, los porcentajes que acaban en "C" se refieren al total del "Catálogo" en cuestión y los que acaban en "E" aluden, de una manera u otra a totales de "Especie".

MONTES DE PINOS

TABLA Nº 12 - DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE PINAR

PARTIDO	TOT59	VEN59	EXC59	EXC62	PHAC77	QUEDAT77	VEN97	EXC901
ALMUNIA	0	0	0	3.200	0	3.200	0	0
BELCHITE	4.038	48	3.990	4.220	0	4.220	0	0
BORJA	0	0	0	150	0	150	0	0
CALATAYUD	2.007	0	2.007	2.498	0	2.498	0	0
CARIÑENA	1.020	0	1.020	1.049	0	1.049	0	0
CASPE	51.678	8.760	42.918	50.693	45.098	5.595	2.800	0
DAROCA	643	0	643	643	0	643	0	1.126
EJEA	52.400	14.556	37.844	52.175	880	51.295	0	1.480
PINA	21.590	12.610	8.980	46.886	30.998	15.888	27.398	0
SOS	24.021	1.004	23.017	24.352	2.020	22.332	1.570	0
ZARAGOZA	87.346	8.398	78.948	88.003	1.160	86.843	3.700	0
***TOTAL**	244.743	45.376	199.367	273.869	80.156	193.713	35.468	2.606

La TABLA Nº 12 nos ofrece la distribución territorial del pino como especie dominante en la provincia de Zaragoza a partir de los distintos catálogos del siglo XIX que venimos analizando. En 1859 aparecen dos partidos (La Almunia y Borja) con ninguna hectárea y otros tres (Daroca, Cariñena y Calatayud) en los que 2.000 Ha es el tope, resultando, además todas ellas exceptuadas. Debe observarse, sin embargo, que en la relación de partidos faltan los de Ateca y Tarazona, debido a que en ellos no figura ningún monte que declarase el pino como especie dominante.

En el catálogo de 1862 vemos que el total de hectáreas de pino se incrementa en unas 30.000 Ha con respecto al total de 1859, siendo básicamente el resultado de la ampliación en 3.200 Ha que aparecen en La Almunia (el monte Rodanas, ocultado hasta entonces) y en Pina (las más de 27.000 Ha de "La Retuerta" cuya especie dominante ha sido cambiada de sabina a pino). Esta última finca explica igualmente el elevado número de Ha que se protestan en 1877 en ese partido y las que se declaran como vendibles en 1897.

Pero como siempre es más preciso comentar la importancia de cada partido en función del porcentaje que le corresponde dentro de la distribución de la especie en la provincia, hemos preparado para ello la TABLA Nº 13:

TABLA Nº 13 - PORCENTAJES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PINAR

<u>PARTIDO</u>	<u>PC59EC</u>	<u>PC59TE</u>	<u>PC59VE</u>	<u>PC59EE</u>	<u>PC62C</u>	<u>PC62E</u>	<u>PC77C</u>	<u>PCD77</u>	<u>PCD97</u>	<u>PC901C</u>	<u>PC901E</u>
ALMUNIA	,0	,0	,0	,0	1,1	1,2	,0	100,0	100,0	,0	,0
BELCHITE	1,3	1,6	,1	2,0	1,4	1,5	,0	100,0	100,0	,0	,0
BORJA	,0	,0	,0	,0	,1	,1	,0	100,0	100,0	,0	,0
CALATAYUD	,6	,8	,0	1,0	,8	,9	,0	100,0	100,0	,0	,0
CARIÑENA	,3	,4	,0	,5	,3	,4	,0	100,0	100,0	,0	,0
CASPE	13,6	21,1	19,3	21,5	17,1	18,5	46,5	11,0	94,5	,0	,0
DAROCA	,2	,3	,0	,3	,2	,2	,0	100,0	100,0	1,4	43,2
EJEJA	12,0	21,4	32,1	19,0	17,6	19,1	,9	98,3	100,0	1,9	56,8
PINA	2,8	8,8	27,8	4,5	15,8	17,1	32,1	33,9	41,6	,0	,0
SOS	7,3	9,8	2,2	11,6	8,2	8,9	2,1	91,7	93,5	,0	,0
ZARAGOZA	25,0	35,7	18,5	39,6	29,7	32,1	18,2	98,7	95,8	,0	,0
***TOTAL**	63,1	100,0	100,0	100,0	92,5	100,0	99,8	70,7	87,0	3,3	100,0

La primera columna ilustra del porcentaje que le corresponde al pino con respecto al total de montes exceptuados en esos partidos. Para el conjunto provincial asciende a un 63'1% que se logra básicamente por la gran aportación de Zaragoza (25%), Caspe (13'6%) y Ejea (12%).

Si nos atenemos a los pinares que se declaran enajenables (PC59VE), Zaragoza deja de ser el partido más importante figurando Ejea (32%) y Pina (28%) a la cabeza, seguido de Caspe y Zaragoza. Entre los que se declaran exceptuados (PC59EE) Zaragoza vuelve a adquirir la preeminencia (39'6%) mientras que Pina se hunde completamente y asciende Sos que es el partido judicial situado más al norte en las estribaciones pirenaicas.

Como la mayor parte de lo que se exceptúa en 1862 son pinos es normal que las columnas de PC62C y PC62E discurren con unas cifras muy semejantes en todos los partidos. Si se hubiera atendido las reclamaciones de hacienda de 1877 los partidos realmente afectados en su masa arbórea de pinar habrían sido los de Caspe (que habría quedado reducido a un 11% de lo exceptuado en 1862) y el de Pina (34%). Sin embargo, las exclusiones del catálogo en 1897 (PCD97) sólo tuvieron importancia en Pina (reducida al 41'6%), como resultado de la exclusión de La Retuerta.

La ampliación de 1901 significó solamente una inclusión de 2.600 Ha de pinar en el catálogo de montes de utilidad pública y que como vemos afectó únicamente a los partidos de Daroca y Ejea.

MONTES DE ENCINAS

La distribución provincial de la superficie de los montes con encina y coscoja la muestra la TABLA N° 14. Dado que no fue una especie exceptuada en 1862, es lógico que sólo aparezca en los inventarios de 1859 y el de 1901. El hecho de que aparezcan 76 Ha vendibles en 1897 es resultado del reconocimiento de un cambio de la especie por la que había sido exceptuada en 1862.

TABLA N° 14 - DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE ENCINAR

PARTIDO	TOT59	VEN59	EXC59	V97	EXC901	PC59EC	PC59TE	PC59VE	PC59EE	PC901C	PC901E
ALMUNIA	2.612	2.319	293	0	0	,1	1,8	3,1	,4	,0	,0
ATECA	53.998	20.435	33.563	0	2.605	10,6	37,8	27,4	49,2	3,3	8,6
BELCHITE	1.582	1.582	0	0	0	,0	1,1	2,1	,0	,0	,0
BORJA	21.388	7.443	13.945	0	13.117	4,4	15,0	10,0	20,4	16,8	43,4
CALATAYUD	17.705	7.265	10.440	0	4.451	3,3	12,4	9,8	15,3	5,7	14,7
CARIÑENA	10.943	6.638	4.305	76	2.129	1,4	7,7	8,9	6,3	2,7	7,0
DAROCA	12.694	8.878	3.816	0	6.674	1,2	8,9	11,9	5,6	8,5	22,1
EJEA	2.985	2.985	0	0	100	,0	2,1	4,0	,0	,1	,3
SOS	11.218	11.046	172	0	495	,1	7,9	14,8	,2	,6	1,6
TARAZONA	7.543	5.878	1.665	0	662	,5	5,3	7,9	2,4	,8	2,2
ZARAGOZA	70	70	0	0	0	,0	,1	,1	,0	,0	,0
***TOTAL*	142.738	74.539	68.199	76	30.233	21,6	100,0	100,0	100,0	38,6	100,0

En 1859 la encina aporta el 21'6% del total de montes exceptuados (PC59EC). No aparecen en la relación los partidos de Caspe y Ejea y la aportación de Zaragoza (70 Ha) es insignificante. Al considerar el reparto territorial del total de la especie en 1859 (PC59TE) observamos que los más destacados son precisamente Ateca (37'8% con 53.998 Ha) y Borja (15%), partidos en los que no se declara ni una hectárea de pino. Del total de 68.199 Ha de encinar que se declara exceptuado de la venta, casi la mitad corresponden a Ateca (49'2% y 33.563 Ha).

En esta tabla (y hasta cierto punto, pero en mucho menor grado en las posteriores en las que abordemos los arbustos y matorrales) algunos silencios de los datos son en extremo elocuentes. Si en conjunto aparecen en el catálogo de 1859 un total de 142.738 Ha de encinar, de las que 68.199 resultan exceptuadas, como en el catálogo de 1862 no se contempla la excepción de esta especie, en lo que respecta a nuestra provincia aquellos partidos en los que la encina tenga más importancia serán los mayores (y casi únicos) perjudicados por el cambio de normativa de 1862.

De todas formas, tampoco hay que pensar que esas 68.000 Ha pasaran a venderse de inmediato pues en 1901 vuelven a incluirse en el catálogo de exceptuadas otras 30.023. Pero esta medida no afectó a todos por igual. Como vemos en los datos (EXC901), Ateca apenas pudo beneficiarse de esta medida (sólo incorpora 2.605 Ha al catálogo), mientras que las de Borja parecen haberse mantenido incólumes las exceptuadas en 1859 y en Daroca casi se duplica la extensión con respecto a las exceptuadas en 1859.

MONTES DE ROBLES

La extensión total de los montes de la provincia que declaran en 1859 poseer el roble (sobre todo rebollo) como especie dominante sólo asciende a 18.103 Ha, cifra que resulta insignificante en relación con el más de un millón de hectáreas de monte de la provincia.

TABLA Nº 15 - DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE ROBLE

PARTIDO	TOT59	VEN59	EXC59	EXC62	PH77	EXC901	PC59EC	PC59TE	PC59VE	PC59EE	PC62C	PC62E	PC901C	PC901E
ATECA	3.323	945	2.378	3.407	0	0	,8	18,4	31,5	15,7	1,1	17,7	,0	,0
BORJA	1.249	0	1.249	2.660	0	1.218	,4	6,9	,0	8,3	,9	13,8	1,6	35,9
CALATAYUD	192	192	0	200	0	1.819	,0	1,1	6,4	,0	,1	1,0	2,3	53,5
CARIÑENA	319	51	268	922	0	360	,1	1,8	1,7	1,8	,3	4,8	,5	10,6
DAROCA	7.868	393	7.475	7.800	0	0	2,4	43,5	13,1	49,5	2,6	40,6	,0	,0
EJEA	50	50	0	0	0	0	,0	,3	1,7	,0	,0	,0	,0	,0
SOS	4.035	1.341	2.694	3.154	190	0	,8	22,3	44,7	17,8	1,1	16,4	,0	,0
TARAZONA	1.067	25	1.042	1.062	0	0	,3	5,9	,8	6,9	,4	5,5	,0	,0
***TOTAL*	18.103	2.997	15.106	19.205	190	3.397	4,8	100,0	100,0	100,0	6,5	100,0	4,3	100,0

En cinco partidos judiciales ni se cita la existencia de esa circunstancia y en otros la superficie es ciertamente reducida. En 1859 casi la mitad (43'5%) de la superficie de robledal se halla localizada en el partido de Daroca. Este partido aporta igualmente la mitad de la especie exceptuada en 1859 (49'5%) y las 2/5 partes (40'6%) de la incluida en 1862.

En conjunto, los robles exceptuados en 1862 (PC62C) constituyen el 6'5% del total del catálogo y los añadidos en 1901 tan sólo el 4'3% por ese mismo concepto. Lo curioso, sin embargo, es que la superficie provincial de roble exceptuado en 1862, no solo es superior al exceptuado en 1859 sino al propio total de la especie en 1859. El reconocimiento de este fenómeno, entre otros, fue el que motivó la primera denuncia hecha por Hacienda en 1862 contra el catálogo de ese año.

MONTES CON ARBUSTOS

Anteriormente hemos presentado el detalle de las denominaciones o especies concretas que se incluyen bajo la genérica denominación de arbustos. Veamos ahora en la TABLA Nº 16 su incidencia en los distintos catálogos:

TABLA Nº 16 - DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE ARBUSTOS

PARTIDO	TOT59	VEN59	EXC59	EXC901	PC59EC	PC59TE	PC59VE	PC59EE	PC901C	PC901E
ALMUNIA	2.141	2.102	39	0	,0	2,7	2,9	,5	,0	,0
ATECA	1.789	1.789	0	455	,0	2,3	2,5	,0	,6	3,9
BELCHITE	11.392	11.392	0	0	,0	14,4	15,9	,0	,0	,0
BORJA	4.382	2.882	1.500	4.675	,5	5,5	4,0	20,0	6,0	39,7
CALATAYUD	2.722	988	1.734	0	,6	3,4	1,4	23,1	,0	,0
CARIÑENA	1.637	1.637	0	165	,0	2,1	2,3	,0	,2	1,4
CASPE	1.150	1.150	0	0	,0	1,4	1,6	,0	,0	,0
DAROCA	3.684	3.684	0	0	,0	4,7	5,1	,0	,0	,0
EJEA	24.230	24.230	0	140	,0	30,6	33,8	,0	,2	1,2
SOS	21.676	21.646	30	960	,0	27,4	30,2	,4	1,2	8,2
TARAZONA	2.551	14	2.537	4.687	,8	3,2	,0	33,8	6,0	39,8
ZARAGOZA	1.809	134	1.675	700	,5	2,3	,2	22,3	,9	5,9
***TOTAL**	79.163	71.648	7.515	11.782	2,4	100,0	100,0	100,0	15,1	100,0

El único partido que no aparece mencionado es el de Pina, y en 1859 su superficie asciende a 79.163 Ha, de las que 7.515 se declaran exceptuadas. Esas hectáreas desaparecen en el catálogo de 1862 afectando sobre todo a Borja, Calatayud, Tarazona y Zaragoza, que no son las que cuentan con mayor superficie total pero sí de la exceptuada en 1859.

Las 11.782 Ha de arbustos constituyen el 15'1% de todo lo que se añade al catálogo de exceptuados en 1901, pero como puede apreciarse la medida afectó casi por entero -y por partes iguales- únicamente a los partidos de la comarca del somontano del Moncayo, es decir a Borja y Tarazona (39'7 y 39'8% respectivamente), viéndose el partido de Sos (prepirenaico) afectado con un 8'2% del total.

MONTES CON MATORRAL Y RASOS

Al igual que la anterior, la TABLA Nº 17 encubre también una variada representación de especies diferentes englobadas bajo el calificativo de matorral. Ahora, sin embargo, lo que tenemos en consideración son casi medio millón de hectáreas, superficie que por sí sola excede a la del total de montes de la mayoría de las restantes provincias españolas (a excepción de Ciudad Real, León y Navarra).

TABLA Nº 17 - DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE MATORRAL

<u>PARTIDO</u>	<u>TOT59</u>	<u>VEN59</u>	<u>EXC59</u>	<u>EXC901</u>	<u>PC59EC</u>	<u>PC59TE</u>	<u>PC59VE</u>	<u>PC59EE</u>	<u>PC901C</u>	<u>PC901E</u>
ALMUNIA	12.708	12.708	0	0	,0	2,6	2,7	,0	,0	,0
ATECA	49.609	45.353	4.256	3.715	1,4	10,0	9,5	22,5	4,7	12,3
BELCHITE	5.554	5.554	0	827	,0	1,1	1,2	,0	1,1	2,7
BORJA	19.954	17.148	2.806	2.495	,9	4,0	3,6	14,8	3,2	8,2
CALATAYUD	72.974	67.448	5.526	5.672	1,8	14,7	14,1	29,2	7,2	18,7
CARIÑENA	5.477	5.477	0	1.031	,0	1,1	1,1	,0	1,3	3,4
CASPE	20.737	20.577	160	0	,1	4,2	4,3	,8	,0	,0
DAROCA	1.637	1.637	0	0	,0	,3	,3	,0	,0	,0
EJEA	51.710	51.710	0	3.436	,0	10,4	10,8	,0	4,4	11,3
PINA	52.094	52.094	0	2.200	,0	10,5	10,9	,0	2,8	7,3
SOS	4.481	4.426	55	720	,0	,9	,9	,3	,9	2,4
TARAZONA	6.408	262	6.146	10.187	1,9	1,3	,1	32,4	13,0	33,6
ZARAGOZA	192.970	192.970	0	0	,0	38,9	40,4	,0	,0	,0
***TOTAL**	496.312	477.364	18.949	30.283	6,0	100,0	100,0	100,0	38,7	100,0

Aparecen superficies de matorral en todos los partidos y conviene igualmente recordar los datos de la Tabla nº 11 en la que veíamos que si bien en 1859 el 47'4% de la superficie total de los montes de la provincia estaban poblados de matorral, la aportación de estas especies al conjunto de montes enajenables era del 65'4%, es decir, más de las 3/5 partes del total declarado apto para la venta si no lograba la excepción por boyal o aprovechamiento común.

Al total de superficie clasificada como matorral en 1859 contribuye decisivamente el partido judicial de Zaragoza con 192.970 Ha (38'9%, todas ellas enajenables), seguido del de Calatayud (14%) y los partidos de Ateca, Ejea y Pina (con un 10% aproximadamente).

Como es lógico, el matorral no se contempla para su excepción en el catálogo de 1862, de manera que las escasas 19.000 Ha exceptuadas en 1859 (Tarazona, Borja y Ateca son los perjudicados) pasarán a la condición de enajenables. Sin embargo, la ampliación de superficie de matorral que se exceptúa en 1901 es mucho más significativa que la de los arbustos. Ahora afecta a más de 30.000 Ha (38'7% del catálogo de 1901), favoreciendo fundamentalmente a Tarazona (que también era la más beneficiada por la inclusión de los arbustos), seguida a bastante distancia por Calatayud, Ateca y Ejea.

La TABLA Nº 18 tiene menos interés que la anterior pues se limita a recoger la distribución provincial de las 22.000 Ha que en el catálogo de 1859 aparecen co-

mo carentes de especies. Quizá se tratara en algún caso de tierras destinadas a cultivos, pero no hemos llevado ninguna comprobación al respecto. Todas ellas fueron destinadas a la venta a excepción de unas 2.200 de Borja que fueron incluidas como no enajenables. Caspe, Zaragoza y Borja son los partidos más destacados, incluyéndose en esta tabla las 1.730 Ha de fuera de la provincia (situadas en Marracos) incluidas en el mencionado catálogo.

TABLA N°18 -DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE SIN ESPECIES FORESTALES

<u>PARTIDO</u>	<u>TOT59</u>	<u>VEN59</u>	<u>EXC59</u>	<u>PC59EC</u>	<u>PC59TE</u>	<u>PC59VE</u>	<u>PC59EE</u>
ALMUNIA	31,0	31,0	,0	,0	,14	,16	,00
ATECA	1.444,1	1.444,1	,0	,0	6,61	7,35	,00
BELCHITE	991,0	991,0	,0	,0	4,54	5,04	,00
BORJA	3.042,0	852,0	2.190,0	,7	13,93	4,34	99,97
CALATAYUD	1.075,0	1.075,0	,0	,0	4,92	5,47	,00
CARIÑENA	1.069,0	1.069,0	,0	,0	4,89	5,44	,00
CASPE	5.004,0	5.004,0	,0	,0	22,91	25,47	,00
DAROCA	597,6	597,0	,6	,0	2,74	3,04	,03
EJEA	1.747,0	1.747,0	,0	,0	8,00	8,89	,00
PINA	1.081,7	1.081,7	,0	,0	4,95	5,51	,00
SOS	172,5	172,5	,0	,0	,79	,88	,00
TARAZONA	37,0	37,0	,0	,0	,17	,19	,00
ZARAGOZA	3.817,4	3.817,4	,0	,0	17,48	19,43	,00
FUERA PRO.	1.730,0	1.730,0	,0	,0	7,92	8,80	,00
***TOTAL**	21.839,0	19.649,0	2.191,0	,7	100,00	100,00	100,00

14. 2. - ESPECIES FORESTALES SUBORDINADAS

A diferencia de los catálogos posteriores, en el de 1859 aparece mencionada una segunda columna con la descripción de las especies subordinadas que contiene cada monte. El dato no es verdaderamente relevante desde el punto de vista de la desamortización (en principio no incide en la excepción o no de un monte), pero no deja de tener interés para el conocimiento de la realidad forestal de la provincia a mediados del siglo pasado.

Con objeto de ofrecer, pues, una panorámica general a este respecto hemos elaborado la TABLAS N° 19 y 20 que nos presentan en primer lugar el total y proporción de superficie ocupada por cada especie y en la segunda tabla el número de fincas y pueblos que se veían afectados por su presencia. Todos los porcentajes se refieren al total de columna (T=total, V=vendible y E=exceptuada) a excepción del PC4 de la Tabla n° 19 que refleja la proporción de las que aparecen en montes exceptuados con respecto al total de la especie (fila).

TABLA N°19- EXTENSIONES DE LAS ESPECIES FORESTALES SUBORDINADAS EN 1859

<u>SUBORDINADA</u>	<u>CABIDA</u>	<u>PC1</u>	<u>EXT59V</u>	<u>PC2</u>	<u>EXT59E</u>	<u>PC3</u>	<u>PC4</u>	<u>EXTME</u>
PINO	15.663,0	1,5	13.987,0	1,9	1.676,0	,5	10,7	1.119
SABINA	162.481,0	15,5	70.202,0	9,6	92.279,0	29,2	56,8	1.846
ENCINA	129.221,2	12,4	90.033,0	12,3	39.188,2	12,4	30,3	1.267
ROBLE	29.136,0	2,8	1.719,0	,2	27.417,0	8,7	94,1	694
HAYA	14.688,0	1,4	14,0	,0	14.674,0	4,6	99,9	1.632
ALAMO	3.260,2	,3	2.931,5	,4	328,7	,1	10,1	251
OLMO	372,2	,0	350,1	,0	22,1	,0	5,9	21
ARBUSTOS	178.256,1	17,0	104.647,1	14,3	73.609,0	23,3	41,3	658
MATORRAL	297.147,0	28,4	274.458,0	37,6	22.689,0	7,2	7,6	1.315
RASO	216.074,6	20,7	172.000,3	23,6	44.074,3	13,9	20,4	368
*** TOTAL	1.046.299,4	100,0	730.342,0	100,0	315.957,4	100,0	30,2	764

En la Tabla n° 20 aparecen tres columnas con el número de fincas (total, vendibles y exceptuadas) seguidas por los tres porcentajes de aportación de cada

fila al total del concepto expresado por las columnas anteriores y después se contempla la misma circunstancia, pero con respecto al número de pueblos en que se menciona esa especie forestal (en total, como vendible o como exceptuada) y sus correspondientes porcentajes (las columnas suman 100, pero la suma de los porcentajes de fila puede ser de lo más dispar).

La comparación de los datos de las Tablas nº 19 y 20 con los porcentajes de la nº 10, que ofrecían el mismo tipo de información para la especie dominante, nos permite constatar que ahora el "Raso", es decir, sin mención de especie forestal aumenta de una forma espectacular. Pasa de constituir el 2'1% como especie dominante de la superficie catalogada a erigirse en el 20'7% de la subordinada y aparecer en 587 montes (42'5%) y 218 pueblos (76'5%).

TABLA Nº 20 -NUMERO DE FINCAS Y PUEBLOS CON ESPECIES SUBORDINADAS EN 1859

SUBORDINADA	NUFIN	NFV	NFE	PC5	PC6	PC7	NUPUF	NPV	NPE	PC8	PC9	PC10
PINO	14	8	6	1,0	,8	1,5	9	5	4	3,2	1,9	2,1
SABINA	88	52	36	6,4	5,4	8,7	33	22	17	11,6	8,3	8,9
ENCINA	102	56	46	7,4	5,8	11,2	69	39	36	24,2	14,8	18,8
ROBLE	42	7	35	3,1	,7	8,5	31	6	26	10,9	2,3	13,6
HAYA	9	1	8	,7	,1	1,9	7	1	7	2,5	,4	3,7
ALAMO	13	4	9	,9	,4	2,2	12	4	8	4,2	1,5	4,2
OLMO	18	10	8	1,3	1,0	1,9	14	6	8	4,9	2,3	4,2
ARBUSTOS	271	193	78	19,8	20,1	18,9	131	113	45	46,0	42,8	23,6
MATORRAL	226	206	20	16,5	21,5	4,9	117	107	16	41,1	40,5	8,4
RASO	587	421	166	42,8	43,9	40,3	218	170	111	76,5	64,4	58,1
*** TOTAL	1.370	958	412	100,0	100,0	100,0	285	264	191	100,0	100,0	100,0

El matorral pierde entidad como especie subordinada frente a su preeminencia entre las especies dominantes, mientras que la sabina aumenta de una forma espectacular (del 3'8% al 15'5%) situándose por debajo de los arbustos, pero muy claramente por encima del encinar. En torno a las 2/5 partes de los pueblos cuentan con arbustos y matorral tanto en la columna de total como en la de exceptuados (los porcentajes oscilan entre 40'5% y 46%).

A destacar únicamente la aparición de casi 15.000 Ha de monte conteniendo Hayas como especie subordinada. Como casi toda esa extensión aparece exceptuada (solo 14 Ha aparecen en montes enajenables) ello podría hacer pensar en una especial sensibilidad de la normativa de 1859 que prevé su excepción a pesar de que el haya figure sólo como una especie subordinada. Con objeto de explorar la viabilidad de esa hipótesis y otras parecidas haría falta poder cruzar las variables de especie dominante con la subordinada.

TABLA Nº 21 - COMBINACIONES DE ESPECIES DOMINANTES Y SUBORDINADAS EN 1859

DOMINANTE	SUBORDINADA	CABIDA	PC1	PC3	PC5	PC7	NUFIN	PC8	PC10	NUPUF	PC11	EXTME
PINO	SABINA	84.125,00	34,4	15,4	38,7	91,7	25	1,8	5,1	9	3,2	3.365
	ENCINA	54.990,00	22,5	57,0	14,6	53,0	30	2,2	4,4	17	6,0	1.833
	ROBLE	5.437,00	2,2	,3	2,7	97,4	10	,7	1,9	5	1,8	544
	HAYA	13.116,00	5,4	,0	6,6	99,9	8	,6	1,7	6	2,1	1.640
	ARBUSTO	63.245,00	25,8	24,3	26,2	82,6	40	2,9	8,3	19	6,7	1.581
	MATORRAL	17.435,00	7,1	,5	8,6	98,6	10	,7	1,9	7	2,5	1.744
	RASO	6.395,00	2,6	2,5	2,6	82,5	16	1,2	3,2	9	3,2	400
SABINA	PINO	45,00	,1	,0	4,4	100,0	1	,1	,2	1	,4	45
	ENCINA	970,00	2,5	,0	95,6	100,0	1	,1	,2	1	,4	970
	ARBUSTO	286,00	,7	,7	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	286
	MATORRAL	37.723,00	95,6	98,1	,0	,0	12	,9	,0	11	3,9	3.144
ENCINA	RASO	449,00	1,1	1,2	,0	,0	2	,1	,0	2	,7	224
	PINO	571,00	,4	,0	,8	100,0	1	,1	,2	1	,4	571
	SABINA	19.047,00	13,3	7,5	19,7	70,6	22	1,6	3,2	14	4,9	866
	ENCINA	15.949,00	11,2	20,6	,9	3,9	19	1,4	1,2	15	5,3	839
	ROBLE	20.999,00	14,7	2,1	28,5	92,5	31	2,3	6,3	25	8,8	677
ARBUSTO	ALAMO	3.151,00	2,2	3,9	,4	8,0	2	,1	,2	2	,7	1.576
	ARBUSTO	19.735,00	13,8	12,5	15,3	53,0	71	5,2	6,6	41	14,4	278
	MATORRAL	31.396,00	22,0	34,9	7,9	17,2	56	4,1	2,7	42	14,7	561
	RASO	31.889,88	22,3	18,6	26,5	56,6	65	4,7	8,5	48	16,8	491

DOMINANTE	SUBORDINADA	CABIDA	PC1	PC3	PC5	PC7	NUFIN	PC8	PC10	NUPUF	PC11	EXTME
ROBLE	PINO	800,00	4,4	1,7	5,0	93,8	2	,1	,2	2	,7	400
	ENCINA	6.082,25	33,6	12,8	37,7	93,7	21	1,5	4,4	20	7,0	290
	HAYA	1.572,00	8,7	,0	10,4	100,0	1	,1	,2	1	,4	1.572
	OLMO	338,07	1,9	11,3	,0	,0	6	,4	,0	2	,7	56
	ARBUSTO	3.582,00	19,8	34,6	16,8	71,0	16	1,2	1,7	14	4,9	224
	MATORRAL	450,00	2,5	15,0	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	450
	RASO	5.279,14	29,2	24,6	30,1	86,0	24	1,8	3,6	19	6,7	220
HAYA	ROBLE	2.700,00	89,6	,0	89,6	100,0	1	,1	,2	1	,4	2.700
	ARBUSTO	312,00	10,4	,0	10,4	100,0	1	,1	,2	1	,4	312
ALAMO	ALAMO	90,73	12,3	11,0	13,1	66,4	7	,5	1,2	6	2,1	13
	OLMO	22,16	3,0	4,3	2,2	46,0	11	,8	1,7	11	3,9	2
	ARBUSTO	7,00	,9	,0	1,5	100,0	1	,1	,2	1	,4	7
	RASO	617,66	83,7	84,5	83,2	61,9	79	5,8	16,7	66	23,2	8
OLMO	ENCINA	1,00	,6	2,9	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	1
	ALAMO	18,07	10,2	2,9	12,0	94,6	3	,2	,5	3	1,1	6
	RASO	158,17	89,4	94,4	88,2	79,7	22	1,6	3,2	16	5,6	7
ARBUSTO	PINO	1.860,00	2,3	2,6	,0	,0	2	,1	,0	2	,7	930
	SABINA	1.670,00	2,1	,0	22,2	100,0	1	,1	,2	1	,4	1.670
	ENCINA	2.915,00	3,7	1,6	23,1	59,5	9	,7	,2	6	2,1	324
	ALAMO	,42	,0	,0	,0	95,2	1	,1	,2	1	,4	0
	OLMO	12,00	,0	,0	,2	100,0	1	,1	,2	1	,4	12
	ARBUSTO	5.117,00	6,5	5,3	17,7	26,1	18	1,3	,7	14	4,9	284
	MATORRAL	26.023,00	32,9	36,3	,0	,0	34	2,5	,0	26	9,1	765
	RASO	41.566,05	52,5	54,2	36,8	6,7	118	8,6	2,7	43	15,1	352
MATORRA	PINO	12.387,00	2,5	2,5	1,6	2,5	8	,6	,7	5	1,8	1.548
	SABINA	57.639,00	11,6	12,1	,2	,1	40	2,9	,2	16	5,6	1.441
	ENCINA	48.314,00	9,7	9,9	5,5	2,1	21	1,5	,7	13	4,6	2.301
	ARBUSTO	85.972,10	17,3	16,6	35,5	7,8	123	9,0	1,2	74	26,0	699
	MATORRAL	184.120,00	37,1	38,6	,5	,1	113	8,2	,2	49	17,2	1.629
	RASO	107.880,40	21,7	20,3	56,7	10,0	132	9,6	1,2	70	24,6	817
RASO	RASO	21.839,30	100,0	100,0	100,0	10,0	129	9,4	1,2	80	28,1	169
****	TOTAL*	1.046.299,40	100,0	100,0	100,0	30,2	1.370	100,0	100,0	285	100,0	764

Y eso es precisamente lo que se ha llevado a cabo en la TABLA N° 21 que ofrece en la primera columna la especie dominante y en la segunda los distintos tipos de especie subordinada que aparecen asociados a esa especie dominante. Por lo demás todos los encabezamientos y porcentajes responden a los conceptos presentados en la TABLA N° 7.

El desglose así efectuado nos permitirá, por ejemplo, comprobar si nuestra hipótesis previa sobre las hayas era correcta. Un recorrido por la segunda columna nos ilustra de inmediato que la mayor parte de la extensión de hayas como especie subordinada tiene al pino como dominante y el resto aparece asociada al roble. De esa forma podemos constatar que las hayas aparecen "subordinadas" a especies dominantes ya de por sí exceptuadas y por consiguiente no se hace necesario recurrir a ningún tipo de sensibilidad especial para explicar su excepción.

Los apartados más interesantes del desglose efectuado son los correspondientes a las especies dominantes de arbustos y matorral. Ateniéndonos únicamente a las primeras cuatro columnas de porcentajes, podemos comprobar que en conjunto el 85'4% (32'9 + 52'5%) de la superficie arbustiva aparecía asociada al matorral o al raso y que ese porcentaje aumenta hasta el 90'5% en el caso de los arbustos declarados enajenables. Por el contrario, los arbustos que fueron calificados como exceptuados, casi en su totalidad o bien estaban asociados a "raso" (es decir que se exceptuaron por sí mismos) o bien aparecen ligados a la sabina, la encina u otros arbustos.

La asociación de arbusto más sabina fue exceptuada en su totalidad (PC7). Al presentar la Tabla n° 19 no hemos puesto demasiado énfasis ni destacado la importancia territorial de la **sabina** como especie subordinada. Lo cierto es que aparecía como tal en 162.481 Ha y luego veremos que a su vez aparecía entremezclada con otras especies dentro de la misma columna de especie subordinada.

Como especie dominante, la sabina aparecía en el catálogo de 1859 ocupando una superficie de 39.473 Ha. Hemos visto que más de 27.000 correspondían a la finca "La Retuerta" de Pina de Ebro y que después de ser "trasformadas" en Pinos en el catálogo de 1862 y protestadas finalmente se dispuso su venta en 1897, por no ser tales. Lo cierto es que tampoco creemos que a la mencionada finca haya que considerarla como un bosque de sabinas, ⁽³⁾ pero dada la importancia de la especie como planta subordinada le dedicaremos un poco de atención. ⁽⁴⁾

De la sabina dice FONT QUER (1985,p.86-87) que *"da nombre a un grupo de especies del género Juniperus que se caracteriza por tener las hojas cortísimas, a manera de escamas, imbricadas de forma que más bien recuerdan las del ciprés que las de los enebros y cadas ... crece achaparrada, con las ramas tendidas, y forma grandes ruedas en torno a su punto de arranque ... se cría en los collados y laderas de las montañas, principalmente en las del sur de Aragón..."* y cita varias sierras que pertenecen a la provincia de Teruel.

A partir de esta y otras referencias que hemos localizado pensamos, de hecho, que la sabina es una planta arbustiva y que por consiguiente deberíamos haberla incluido entre los arbustos y no considerarla una especie independiente de las coníferas tal como hemos hecho, por mor de seguir el esquema clasificatorio de SANZ (1986). Si no se hubiera hecho así, resulta evidente que todos los porcentajes que ofrecemos sobre los "arbustos" (sobre todo en las especies subordinadas) serían diferentes y aumentarían su proporción.

TABLA Nº 22 - TOTAL DE DENOMINACIONES DE ESPECIES SUBORDINADAS EN 1859

SUBORDINADA	CABIDA	PC1	PC3	PC5	PC7	NUFIN	PC8	PC10	NUPUF	PC11	EXTME
PIN-PINO	571,00	3,6	,0	34,1	100,0	1	,1	,2	1	,4	571
PINO CARRASCO	14.342,00	91,6	100,0	21,2	2,5	12	,9	1,0	7	2,5	1.195
PINO, ENCINA Y BOJ	750,00	4,8	,0	44,7	100,0	1	,1	,2	1	,4	750
SAB-SABINA	85.607,00	52,7	81,8	30,5	32,9	71	5,2	7,3	29	10,2	1.206
SABINA Y ALIAGA	608,00	,4	,9	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	608
SABINA Y COSCOJA	50,00	,0	,1	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	50
SABINA Y ENEBRO	69.114,00	42,5	7,1	69,5	92,8	7	,5	1,5	4	1,4	9.873
SABINA Y ESPARTO	987,00	,6	1,4	,0	,0	2	,1	,0	2	,7	494
SABINA Y PINO	4.500,00	2,8	6,4	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	4.500
SABINA Y PinoCarrasco	1.000,00	,6	1,4	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	1.000
SABINA Y ROMERO	385,00	,2	,5	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	385
SABINA Y TOMILLO	230,00	,1	,3	,0	,0	3	,2	,0	1	,4	77
ENC-COSCOJA	52.940,00	41,0	48,3	24,2	17,9	57	4,2	3,6	34	11,9	929
COSCOJA Y BOJ	190,00	,1	,0	,5	100,0	1	,1	,2	1	,4	190
COSCOJA Y ESPARTO	18.000,00	13,9	20,0	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	18.000
COSCOJA Y PINO	13.375,00	10,4	14,9	,0	,0	2	,1	,0	1	,4	6.688
COSCOJA Y SABINA	4.700,00	3,6	5,2	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	4.700
COSCOJA,SAB.yLentisco	4.004,00	3,1	4,4	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	4.004
ENCINA	16.570,25	12,8	7,2	25,7	60,7	32	2,3	5,6	30	10,5	518
ENCINA COSCOJA	1.100,00	,9	,0	2,8	100,0	1	,1	,2	1	,4	1.100
ENCINA Y BOJ	772,00	,6	,0	2,0	100,0	1	,1	,2	1	,4	772
ENCINA Y COSCOJA	1.450,00	1,1	,0	3,7	100,0	2	,1	,5	2	,7	725
ENCINA Y COSCOJO	1.120,00	,9	,0	2,9	100,0	2	,1	,5	2	,7	560
ENCINA Y SABINA	15.000,00	11,6	,0	38,3	100,0	1	,1	,2	1	,4	15.000

³ A lo sumo es posible que lo hubiera sido en la antigüedad pues más de un autor cita el hecho de que dada su abundante presencia y el color oscuro de su apariencia, ello dio origen a la denominación de la comarca de los Monegros (Montes Negros).

⁴ Un tipo de atención parecida podría dedicarse también a la **aliaga** que es el arbusto que sobresale ampliamente como especie dominante en la provincia.

SUBORDINADA	CABIDA	PC1	PC3	PC5	PC7	NUFIN	PC8	PC10	NUPUF	PC11	EXTME
ROB-ALCORNOCQUE	743,00	19,7	,0	20,9	100,0	4	,3	1,0	3	1,1	1.436
REBOLLO	70,00	50,4	9,5	52,9	98,9	18	1,3	3,6	18	6,3	815
REBOLLO Y SABINA	837,00	2,9	48,7	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	837
ROBLE	6.521,00	22,4	41,0	21,2	89,2	15	1,1	3,2	10	3,5	435
ROBLE Y BOJ	15,00	,1	,9	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	15
ROBLE Y HAYA	200,00	,7	,0	,7	100,0	1	,1	,2	1	,4	200
ROBLE, HAYA Y COSCOJA	150,00	,5	,0	,5	100,0	1	,1	,2	1	,4	150
ROBLE, HAYA Y ENCINA	1.000,00	3,4	,0	3,6	100,0	1	,1	,2	1	,4	1.000
HAYA	494,00	3,4	,0	3,4	100,0	2	,1	,5	2	,7	247
HAY-HAYA Y ENCINA	1.957,00	13,3	,0	13,3	100,0	2	,1	,5	2	,7	978
HAYA Y ROBLE	6.454,00	43,9	100,0	43,9	99,8	2	,1	,2	2	,7	3.227
HAYA, BOJ Y ALIAGA	83,00	,6	,0	,6	100,0	1	,1	,2	1	,4	83
HAYA, ROBLE Y ENCINA	5.700,00	38,8	,0	38,8	100,0	2	,1	,5	2	,7	2.850
ALA-ALAMO	2.908,23	89,2	99,0	2,2	,2	5	,4	,7	5	1,8	582
CHOPO	351,99	10,8	1,0	97,8	91,3	8	,6	1,5	8	2,8	44
OLM-FRESNO	,94	,3	,0	4,1	95,7	3	,2	,5	3	1,1	0
OLMO	3,29	,9	,3	10,4	69,9	5	,4	,7	5	1,8	1
SAUCE	368,00	98,9	99,7	86,0	5,2	10	,7	,7	6	2,1	37
ARB-ACEBO	312,00	,2	,0	,4	100,0	1	,1	,2	1	,4	312
ALIAGA	98.516,10	55,3	82,6	16,5	12,3	180	13,1	6,3	102	35,8	547
ALIAGA Y PINO	300,00	,2	,3	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	300
BOJ	7.630,00	4,3	2,7	6,6	63,3	30	2,2	3,4	16	5,6	254
BOJ Y ALIAGA	124,00	,1	,1	,0	27,4	2	,1	,2	2	,7	62
BOJ Y ENEBRO	847,00	,5	,0	1,2	100,0	4	,3	1,0	1	,4	212
BOJ Y PINO CARRASCO	2.515,00	1,4	2,4	,0	,0	3	,2	,0	2	,7	838
BREZO	347,00	,2	,0	,5	100,0	1	,1	,2	1	,4	347
ENEBRO	21.535,00	12,1	7,3	18,9	64,5	19	1,4	3,4	13	4,6	1.133
ENEBRO Y LENTISCO	34.600,00	19,4	,0	47,0	100,0	2	,1	,5	2	,7	17.300
ENEBRO, ENCINA Y COSCOJA	286,00	,2	,3	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	286
ESPINO	50,00	,0	,0	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	50
ESTEPA	636,00	,4	,4	,3	30,2	4	,3	,2	4	1,4	159
GAYUBA	322,00	,2	,0	,4	100,0	1	,1	,2	1	,4	322
JARA	2.579,00	1,4	1,0	2,1	60,3	10	,7	1,7	7	2,5	258
LENTISCO	481,00	,3	,1	,5	80,0	2	,1	,2	2	,7	240
LENTISCO Y COSCOJA	2.250,00	1,3	,0	3,1	100,0	1	,1	,2	1	,4	2.250
LENTISCO, SABI. Y ROMERO	1.400,00	,8	1,3	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	1.400
MADROÑO Y BOJ	54,00	,0	,1	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	54
MADROÑO Y COSCOJA	104,00	,1	,0	,1	100,0	1	,1	,2	1	,4	104
RETAMA	3.361,00	1,9	1,5	2,5	54,3	4	,3	,5	4	1,4	840
TAMARIZ	7,00	,0	,0	,0	100,0	1	,1	,2	1	,4	7
MAT-ESPARTO	54.852,00	18,5	20,0	,0	,0	59	4,3	,0	15	5,3	930
ROMERO	82.413,00	27,7	29,0	12,0	3,3	54	3,9	1,2	46	16,1	1.526
ROMERO Y COSCOJA	3.600,00	1,2	,0	15,9	100,0	1	,1	,2	1	,4	3.600
ROMERO Y ENEBRO	1.000,00	,3	,4	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	1.000
ROMERO Y ESPARTO	48,00	,0	,0	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	48
ROMERO Y LENTISCO	4.968,00	1,7	,0	21,9	100,0	2	,1	,5	1	,4	2.484
ROMERO Y SABINA	6.000,00	2,0	,0	26,4	100,0	2	,1	,5	2	,7	3.000
TOMILLO	87.238,00	29,4	29,8	23,8	6,2	105	7,7	2,4	73	25,6	831
TOMILLO Y ALIAGA	57.028,00	19,2	20,8	,0	,0	1	,1	,0	1	,4	57.028
RASO-*NADA	216.074,60	100,0	100,0	100,0	20,4	587	42,8	40,3	218	76,5	368
***** TOTAL*****	1.046.299,40	100,0	100,0	100,0	30,2	1.370	100,0	100,0	285	100,0	764

En la larga TABLA N° 22 presentamos las denominaciones concretas con que aparecen las especies subordinadas en el catálogo de 1859. Con respecto a las sabinas podemos ver que más de la mitad de la superficie (52'7%) aparece denominada simplemente como tal, pero en otro 42'5% aparece ligada al enebro. Y si la sabina pasara a la consideración de arbusto comprobaríamos que la aliaga pasaría a un segundo plano de importancia. La columna PC7 nos pone de manifiesto el porcentaje de esa especie subordinada que quedaba exceptuada con respecto al total que es la extensión en Ha que aparece en la columna "Cabida".

14. 3. - CLASIFICACIONES POR TAMAÑO DE LOS MONTES

14. 3. 1. - PANORÁMICA GLOBAL (1859, 1862)

Las TABLAS N° 23 y 24 muestran el desglose de superficies de monte, número de fincas y número de pueblos caracterizados por poseer montes de un tamaño determinado. Todos los porcentajes de las tablas se refieren al total de la colum-

na a excepción del PC2 de la Tabla nº 23 que refleja el % de fila, es decir, la superficie de monte enajenable con respecto al total existente de ese tamaño.

TABLA Nº 23 - CLASIFICACION POR TAMAÑOS DE LOS MONTES DEL CATALOGO DE 1859

TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	EXT59V	PC2	PC3	EXT59E	PC5	EXTME
SIN EXTENSION	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	0
De 0.00 a 5 Ha	256,8	,0	205,4	80,0	,0	51,4	,0	1
De 5.01 a 10 Ha	352,0	,0	278,0	79,0	,0	74,0	,0	8
De 10.01 a 25 Ha	1.596,0	,2	1.303,0	81,6	,2	293,0	,1	17
De 25.01 a 50 Ha	4.432,5	,4	3.484,5	78,6	,5	948,0	,3	41
De 50.01 a 100 Ha	10.655,1	1,0	7.911,1	74,2	1,1	2.744,0	,9	81
De 100.01 a 250 Ha	37.256,0	3,6	27.046,0	72,6	3,7	10.210,0	3,2	180
De 250.01 a 500 Ha	65.007,0	6,2	46.618,0	71,7	6,4	18.389,0	5,8	363
De 500.01 a 1000 Ha	150.146,0	14,4	104.067,0	69,3	14,2	46.079,0	14,6	747
Mas de 1000 Ha	776.598,0	74,2	539.429,0	69,5	73,9	237.169,0	75,1	3.629
**** TOTAL ****	1.046.299,4	100,0	730.342,0	69,8	100,0	315.957,4	100,0	764

TABLA Nº 24 - NUMERO DE FINCAS Y PUEBLOS SEGUN TAMAÑO DE LOS MONTES

TAMAÑO DEL MONTE	NUFIN	NFV	NFE	PC7	PC9	PC11	NUPUF	NPV	NPE	PC13	PC15	PC17
SIN EXTENSION	3	3	0	,2	,3	,0	2	2	0	,7	,8	,0
De 0'01 a 5 Ha	187	95	92	13,6	9,9	22,3	114	55	77	40,0	20,8	40,3
De 5'01 a 10 Ha	45	35	10	3,3	3,7	2,4	32	24	8	11,2	9,1	4,2
De 10'01 a 25 Ha	93	74	19	6,8	7,7	4,6	63	50	17	22,1	18,9	8,9
De 25'01 a 50 Ha	109	86	23	8,0	9,0	5,6	67	57	18	23,5	21,6	9,4
De 50'01 a 100 Ha	132	98	34	9,6	10,2	8,3	84	63	27	29,5	23,9	14,1
De 100'01 a 250 Ha	207	150	57	15,1	15,7	13,8	114	87	39	40,0	33,0	20,4
De 250'01 a 500 Ha	179	128	51	13,1	13,4	12,4	111	85	36	38,9	32,2	18,8
De 500'01 a 1000 Ha	201	138	63	14,7	14,4	15,3	113	88	42	39,6	33,3	22,0
Mas de 1000 Ha	214	151	63	15,6	15,8	15,3	102	78	41	35,8	29,5	21,5
**** TOTAL ****	1.370	958	412	100,0	100,0	100,0	285	264	191	100,0	100,0	100,0

El predominio territorial de los montes de gran tamaño (más de 1.000 Ha y con 3.629 Ha de extensión media) no puede ser más abrumador. Son solo 214 (15'6%) montes situados en 102 (35'8%) pueblos, pero ocupan el 74'2% de la superficie total.

El número de montes y pueblos dentro de la categoría de las 500-1.000 Ha es similar a la recién comentada, pero la superficie afectada disminuye drásticamente, pues sólo alcanza a un 14'4% de la superficie (la media de cabida es 747 Ha)

Y si a ello le sumamos el 6'2% de extensión que aportan los montes de 250-500 Ha, llegaremos a la conclusión de que el 94'8% de la superficie de los montes y dehesas provinciales se hallaba repartido en fincas de más de 250 Ha.

En el APENDICE Nº 6 puede verse con toda claridad el desastre organizativo y falta de medios topográficos con que se llevaron a cabo en Tarazona, ya en la década de 1920, los repartos de tierras municipales para roturar en varios grandes montes del término. Partiendo del supuesto de que la propiedad que era de aprovechamiento comunal a penas debió verse afectada por las subastas, lo lógico es que las unidades individuales de montes y dehesas que aparecen en el catálogo de 1859 **correspondieran en su mayor parte a unidades previas de explotación** para usos ganaderos y así registradas en los libros de cuentas de propios de los municipios. ⁽⁵⁾

⁵ Hemos mencionado también que en ocasiones los pueblos no desglosaban en el Catálogo de 1859 los posibles distintos montes por su nombre si no que los englobaban todos bajo la denominación genérica de "El monte" asignándole varios miles de hectáreas en números redondos.

Por mucho que hoy en día bastantes de aquellos montes y dehesas de mediados del XIX puedan constituir excelentes explotaciones agrícolas, no creemos que debiera sorprendernos demasiado el hecho de que en los anuncios y ventas aparecieron grandes fincas sin fragmentar o formando enormes porciones. El secular uso ganadero al que habían estado destinadas las había configurado previamente de ese tamaño y no era previsible en aquel entonces que pudiera darse la revolución técnica (con el utillaje y abono necesario) que permitiera un uso distinto de la mayor parte de las superficies vendidas. Recordemos, una vez más, que los mejores trozos de los montes desde el punto de vista del cultivo, ya habían recibido el acoso de los roturadores y se habían convertido en enclavados.

Las diferencias tan notables que se observan en los precios por hectárea (tanto en anuncio como en remate) entre las tierras de labor y las de monte y dehesa ⁽⁶⁾ dejan bien patente el posible destino al que éstas se veían determinadas. La parcelación de estas grandes fincas para su venta en porciones pequeñas y equilibradas no sólo era en cierto modo inviable desde un punto de vista técnico sin unos grandes esfuerzos y desembolsos sino que habría tenido probablemente una demanda nula o escasa entre los posibles compradores.

Y finalmente, a la vista de los porcentajes de superficie de monte que se considera enajenable (PC2) en cada tramo, nos falta constatar que siempre es superior el porcentaje de monte que se considera apto para la venta. Sin embargo ese porcentaje disminuye ligera pero sistemáticamente conforme aumenta el tamaño del monte. Se reduce aproximadamente desde un 80% hasta un 70% en los montes de mayor tamaño.

La TABLA Nº 25 se refiere a las extensiones de los montes (todos exceptuados) que aparecen en el catálogo de 1862. En conjunto el total de superficie, número de fincas y pueblos afectados disminuye notablemente con respecto al total de 1859. El porcentaje de fincas y pueblos afectados en los tramos superiores disminuye con respecto al total del catálogo de 1859, pero las proporciones de superficie afectada se mantienen, cubriendo los montes de más de 250 Ha el 96'7% de la extensión catalogada. Ello será una consecuencia lógica de que la mayor parte de lo exceptuado en 1862 sean montes en los que predomina el pino como especie dominante y ya hemos visto lo elevada que era la extensión media de los montes de ese tipo.

TABLA Nº 25 - TAMAÑO DE LOS MONTES EN EL CATALOGO DE 1862

<u>TAMAÑO DEL MONTE</u>	<u>EXTEN62</u>	<u>PC1</u>	<u>NUFIN</u>	<u>PC2</u>	<u>NUPUF</u>	<u>PC3</u>
De 0'01 a 5 Ha	5	,0	1	,5	1	1,2
De 5'01 a 10 Ha	19	,0	2	1,1	1	1,2
De 10'01 a 25 Ha	12	,0	1	,5	1	1,2
De 25'01 a 50 Ha	232	,1	5	2,7	2	2,4
De 50'01 a 100 Ha	590	,2	6	3,2	5	5,9
De 100'01 a 250 Ha	8.947	3,0	52	27,8	37	43,5
De 250'01 a 500 Ha	12.260	4,1	35	18,7	26	30,6
De 500'01 a 1000 Ha	23.880	8,1	31	16,6	22	25,9
Mas de 1000 Ha	250.141	84,5	54	28,9	31	36,5
**** TOTAL ****	296.086	100,0	187	100,0	85	100,0

⁶ Véase, por ejemplo, el resumen que ofrecemos para varias provincias en el apartado de "Fincas rústicas" en el Capítulo VI del Volumen I.

14. 3. 2. - POR ESPECIE DOMINANTE Y TAMAÑO

Con objeto de ver con mayor precisión el tamaño de los montes de cada especie dominante hemos preparado, sin embargo, la TABLA Nº 26. En ella los porcentajes van referidos:

- PC1, PC4 y PC5: al total del catálogo de 1859.
- PC2: al total de los montes de ese tamaño (de X a Y Ha)
- PC3: al total de la especie (% del total de pinos,etc.)

TABLA Nº 26 - CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIES DOMINANTES POR TAMAÑO DEL MONTE

DOMINANTE	TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME	
PINO	De 0'01 a 5 Ha	11,00	,0	4,3	,0	3	,2	1	,4	4	
	De 5'01 a 10 Ha	31,00	,0	8,8	,0	4	,3	2	,7	8	
	De 10'01 a 25 Ha	109,00	,0	6,8	,0	7	,5	5	1,8	16	
	De 25'01 a 50 Ha	180,00	,0	4,1	,1	4	,3	4	1,4	45	
	De 50'01 a 100 Ha	600,00	,1	5,6	,2	7	,5	6	2,1	86	
	De 100'01 a 250 Ha	3.387,00	,3	9,1	1,4	19	1,4	12	4,2	178	
	De 250'01 a 500 Ha	9.984,00	1,0	15,4	4,1	27	2,0	19	6,7	370	
	De 500'01 a 1000 Ha	15.518,00	1,5	10,3	6,3	20	1,5	14	4,9	776	
	Mas de 1000 Ha	214.923,00	20,5	27,7	87,8	48	3,5	24	8,4	4.478	
	SABINA	De 10'01 a 25 Ha	14,00	,0	,9	,0	1	,1	1	,4	14
De 25'01 a 50 Ha		80,00	,0	1,8	,2	2	,1	1	,4	40	
De 50'01 a 100 Ha		153,00	,0	1,4	,4	2	,1	2	,7	76	
De 100'01 a 250 Ha		304,00	,0	,8	,8	2	,1	2	,7	152	
De 250'01 a 500 Ha		1.316,00	,1	2,0	3,3	4	,3	4	1,4	329	
De 500'01 a 1000 Ha		2.746,00	,3	1,8	7,0	3	,2	3	1,1	915	
Mas de 1000 Ha		34.860,00	3,3	4,5	88,3	3	,2	2	,7	11.620	
ENCINA		De 0'01 a 5 Ha	14,88	,0	5,8	,0	7	,5	5	1,8	2
	De 5'01 a 10 Ha	44,00	,0	12,5	,0	6	,4	5	1,8	7	
	De 10'01 a 25 Ha	314,00	,0	19,7	,2	16	1,2	14	4,9	20	
	De 25'01 a 50 Ha	870,00	,1	19,6	,6	21	1,5	17	6,0	41	
	De 50'01 a 100 Ha	2.376,00	,2	22,3	1,7	30	2,2	26	9,1	79	
	De 100'01 a 250 Ha	9.607,00	,9	25,8	6,7	53	3,9	38	13,3	181	
	De 250'01 a 500 Ha	15.176,00	1,5	23,3	10,6	43	3,1	32	11,2	353	
	De 500'01 a 1000 Ha	42.659,00	4,1	28,4	29,9	61	4,5	48	16,8	699	
	Mas de 1000 Ha	71.677,00	6,9	9,2	50,2	30	2,2	22	7,7	2.389	
	ROBLE	De 0'01 a 5 Ha	6,46	,0	2,5	,0	6	,4	4	1,4	1
De 10'01 a 25 Ha		102,00	,0	6,4	,6	6	,4	6	2,1	17	
De 25'01 a 50 Ha		462,00	,0	10,4	2,6	11	,8	8	2,8	42	
De 50'01 a 100 Ha		1.157,00	,1	10,9	6,4	14	1,0	13	4,6	83	
De 100'01 a 250 Ha		2.734,00	,3	7,3	15,1	15	1,1	14	4,9	182	
De 250'01 a 500 Ha		3.348,00	,3	5,2	18,5	10	,7	10	3,5	335	
De 500'01 a 1000 Ha		2.978,00	,3	2,0	16,5	4	,3	4	1,4	744	
Mas de 1000 Ha		7.316,00	,7	,9	40,4	5	,4	5	1,8	1.463	
HAYA		De 250'01 a 500 Ha	312,00	,0	,5	10,4	1	,1	1	,4	312
		Mas de 1000 Ha	2.700,00	,3	,3	89,6	1	,1	1	,4	2.700
ALAMO	De 0'01 a 5 Ha	42,55	,0	16,6	5,8	79	5,8	70	24,6	1	
	De 5'01 a 10 Ha	50,00	,0	14,2	6,8	7	,5	7	2,5	7	
	De 10'01 a 25 Ha	73,00	,0	4,6	9,9	4	,3	4	1,4	18	
	De 25'01 a 50 Ha	222,00	,0	5,0	30,1	6	,4	6	2,1	37	
	De 50'01 a 100 Ha	100,00	,0	,9	13,6	1	,1	1	,4	100	
	De 100'01 a 250 Ha	250,00	,0	,7	33,9	1	,1	1	,4	250	
OLMO	De 0'01 a 5 Ha	16,24	,0	6,3	9,2	20	1,5	16	5,6	1	
	De 5'01 a 10 Ha	20,00	,0	5,7	11,3	3	,2	1	,4	7	
	De 10'01 a 25 Ha	17,00	,0	1,1	9,6	1	,1	1	,4	17	
	De 50'01 a 100 Ha	124,00	,0	1,2	70,1	2	,1	2	,7	62	
ARBUSTOS	De 0'01 a 5 Ha	24,47	,0	9,5	,0	9	,7	6	2,1	3	
	De 5'01 a 10 Ha	44,00	,0	12,5	,1	6	,4	5	1,8	7	
	De 10'01 a 25 Ha	266,00	,0	16,7	,3	16	1,2	11	3,9	17	
	De 25'01 a 50 Ha	552,00	,1	12,5	,7	13	,9	12	4,2	42	
	De 50'01 a 100 Ha	1.576,00	,2	14,8	2,0	20	1,5	10	3,5	79	
	De 100'01 a 250 Ha	8.840,00	,8	23,7	11,2	52	3,8	19	6,7	170	
	De 250'01 a 500 Ha	8.409,00	,8	12,9	10,6	22	1,6	18	6,3	382	
	De 500'01 a 1000 Ha	22.244,00	2,1	14,8	28,1	30	2,2	21	7,4	741	
	Mas de 1000 Ha	37.208,00	3,6	4,8	47,0	16	1,2	13	4,6	2.326	

DOMINANTE	TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
MATORRAL	De 0'01 a 5 Ha	56,40	,0	22,0	,0	21	1,5	17	6,0	3
	De 5'01 a 10 Ha	95,00	,0	27,0	,0	11	,8	7	2,5	9
	De 10'01 a 25 Ha	395,00	,0	24,7	,1	24	1,8	15	5,3	16
	De 25'01 a 50 Ha	1.324,00	,1	29,9	,3	33	2,4	15	5,3	40
	De 50'01 a 100 Ha	3.501,10	,3	32,9	,7	42	3,1	26	9,1	83
	De 100'01 a 250 Ha	10.610,00	1,0	28,5	2,1	57	4,2	38	13,3	186
	De 250'01 a 500 Ha	24.958,00	2,4	38,4	5,0	67	4,9	48	16,8	373
	De 500'01 a 1000 Ha	57.189,00	5,5	38,1	11,5	74	5,4	47	16,5	773
	Mas de 1000 Ha	398.184,00	38,1	51,3	80,2	108	7,9	58	20,4	3.687
RASO	SIN EXTENSION	,00	,0	,0	,0	3	,2	2	,7	0
	De 0'01 a 5 Ha	84,80	,0	33,0	,4	42	3,1	28	9,8	2
	De 5'01 a 10 Ha	68,00	,0	19,3	,3	8	,6	8	2,8	8
	De 10'01 a 25 Ha	306,00	,0	19,2	1,4	18	1,3	15	5,3	17
	De 25'01 a 50 Ha	742,50	,1	16,8	3,4	19	1,4	19	6,7	39
	De 50'01 a 100 Ha	1.068,00	,1	10,0	4,9	14	1,0	13	4,6	76
	De 100'01 a 250 Ha	1.524,00	,1	4,1	7,0	8	,6	8	2,8	190
	De 250'01 a 500 Ha	1.504,00	,1	2,3	6,9	5	,4	5	1,8	301
	De 500'01 a 1000 Ha	6.812,00	,7	4,5	31,2	9	,7	8	2,8	757
	Mas de 1000 Ha	9.730,00	,9	1,3	44,6	3	,2	3	1,1	3.243
TOTAL	*** TOTAL ***	1.046.299,40	100,0	100,0	100,0	1.370	100,0	285	100,0	764

Como podemos apreciar, los pinares de más de 1.000 Ha son sólo 48 (3'5% del total de montes), pero suman el 20'5% de la extensión total de montes de la provincia y llegan al 87'8% del total de superficie cubierta de pinar. Esta última proporción (que afecta a más del 80% de la especie y resalta la importancia de los montes de gran tamaño) puede verse también en las sabinas (88'3%), hayas (89'6%) y matorral (80'2%).

No queremos entrar en mayores detalles sobre posibles comentarios a esta tabla que resulta demasiado larga. Y con miras a facilitar la lectura de los datos que nos orienten hacia la identificación de cuáles eran las especies dominantes predominantes en los montes de cierta entidad, hemos preparado la TABLA N° 27 que se ocupa en exclusiva de los montes de más de 100 Ha y en la que los porcentajes tienen el mismo significado que en la tabla anterior.

TABLA N° 27 - CLASIFICACIÓN DE GRANDES MONTES POR SUS ESPECIES DOMINANTES

TAMAÑO DEL MONTE	DOMINANTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
De 100'01 a 250 Ha	PINO	3.387,00	,3	9,1	1,4	19	1,4	12	4,2	178
	SABINA	304,00	,0	,8	,8	2	,1	2	,7	152
	ENCINA	9.607,00	,9	25,8	6,7	53	3,9	38	13,3	181
	ROBLE	2.734,00	,3	7,3	15,1	15	1,1	14	4,9	182
	ALAMO	250,00	,0	,7	33,9	1	,1	1	,4	250
	ARBUSTOS	8.840,00	,8	23,7	11,2	52	3,8	19	6,7	170
	MATORRAL	10.610,00	1,0	28,5	2,1	57	4,2	38	13,3	186
	RASO	1.524,00	,1	4,1	7,0	8	,6	8	2,8	190
De 250'01 a 500 Ha	PINO	9.984,00	1,0	15,4	4,1	27	2,0	19	6,7	370
	SABINA	1.316,00	,1	2,0	3,3	4	,3	4	1,4	329
	ENCINA	15.176,00	1,5	23,3	10,6	43	3,1	32	11,2	353
	ROBLE	3.348,00	,3	5,2	18,5	10	,7	10	3,5	335
	HAYA	312,00	,0	,5	10,4	1	,1	1	,4	312
	ARBUSTOS	8.409,00	,8	12,9	10,6	22	1,6	18	6,3	382
	MATORRAL	24.958,00	2,4	38,4	5,0	67	4,9	48	16,8	373
	RASO	1.504,00	,1	2,3	6,9	5	,4	5	1,8	301
De 500'01 a 1000 Ha	PINO	15.518,00	1,5	10,3	6,3	20	1,5	14	4,9	776
	SABINA	2.746,00	,3	1,8	7,0	3	,2	3	1,1	915
	ENCINA	42.659,00	4,1	28,4	29,9	61	4,5	48	16,8	699
	ROBLE	2.978,00	,3	2,0	16,5	4	,3	4	1,4	744
	ARBUSTOS	22.244,00	2,1	14,8	28,1	30	2,2	21	7,4	741
	MATORRAL	57.189,00	5,5	38,1	11,5	74	5,4	47	16,5	773
	RASO	6.812,00	,7	4,5	31,2	9	,7	8	2,8	757
	Mas de 1000 Ha	PINO	214.923,00	20,5	27,7	87,8	48	3,5	24	8,4
	SABINA	34.860,00	3,3	4,5	88,3	3	,2	2	,7	11.620
	ENCINA	71.677,00	6,9	9,2	50,2	30	2,2	22	7,7	2.389
	ROBLE	7.316,00	,7	,9	40,4	5	,4	5	1,8	1.463
	HAYA	2.700,00	,3	,3	89,6	1	,1	1	,4	2.700
	ARBUSTOS	37.208,00	3,6	4,8	47,0	16	1,2	13	4,6	2.326
	MATORRAL	398.184,00	38,1	51,3	80,2	108	7,9	58	20,4	3.687
	RASO	9.730,00	,9	1,3	44,6	3	,2	3	1,1	3.243
*** TOTAL ***		1.046.299,40	98,4	100,0	,0	801	58,8	0	,0	764

En esta tabla los porcentajes referidos al total del catalogo (PC1-4-5) no llegan al 100% sino que reflejan la aportación de los montes de más de 100 Ha al catálogo total. ⁽⁷⁾

En este cuadro resulta mucho más fácil observar, por ejemplo, cómo los pinos (27'7% y extensión media de 4.478 Ha) y el matorral (51'3% y 3.687 Ha de media) aportan la mayor superficie en el conjunto de montes de más de 1.000 Ha (PC2), mientras que ese honor corresponde a las encinas y el matorral en los dos tramos anteriores, desde 250 a 1.000 Ha. Sólo la superficie de matorral en montes de más de 1.000 Ha afecta al 38'1% de la superficie total de montes en la provincia (PC1).

En el tramo de montes que van de las 100 a las 250 Ha la presencia de arbustos tiende a aproximarse a la de encinas y matorral, pero el total de superficie afectada, como es lógico es mucho menor.

14. 3. 3. - POR PARTIDO JUDICIAL Y TAMAÑO

Las dos Tablas de este apartado presentan datos de carácter idéntico a las del apartado anterior, con la salvedad de que ahora se pone en relación el tamaño de los montes con la variable partido judicial en lugar de hacerlo con la de especie dominante. El porcentaje PC3 reflejará, pues, el peso de los montes de cada tramo dentro del total de la superficie de monte de ese partido.

TABLA N° 28 - TAMAÑO DE LOS MONTES DE CADA PARTIDO JUDICIAL

PARTIDO	TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
ALMUNIA	De 0'01 a 5 Ha	13,35	,0	5,2	,1	17	1,2	15	5,3	1
	De 5'01 a 10 Ha	10,00	,0	2,8	,1	1	,1	1	,4	10
	De 10'01 a 25 Ha	179,00	,0	11,2	1,0	9	,7	8	2,8	20
	De 25'01 a 50 Ha	865,00	,1	19,5	4,9	22	1,6	4	1,4	39
	De 50'01 a 100 Ha	941,00	,1	8,8	5,3	13	,9	7	2,5	72
	De 100'01 a 250 Ha	481,00	,0	1,3	2,7	3	,2	3	1,1	160
	De 250'01 a 500 Ha	1.839,00	,2	2,8	10,4	6	,4	5	1,8	306
	De 500'01 a 1000 Ha	3.643,00	,3	2,4	20,7	5	,4	5	1,8	729
	Mas de 1000 Ha	9.639,00	,9	1,2	54,7	4	,3	4	1,4	2.410
ATECA	De 0'01 a 5 Ha	26,80	,0	10,4	,0	15	1,1	11	3,9	2
	De 5'01 a 10 Ha	6,00	,0	1,7	,0	1	,1	1	,4	6
	De 10'01 a 25 Ha	71,00	,0	4,4	,1	5	,4	5	1,8	14
	De 25'01 a 50 Ha	439,00	,0	9,9	,4	11	,8	10	3,5	40
	De 50'01 a 100 Ha	670,00	,1	6,3	,6	8	,6	7	2,5	84
	De 100'01 a 250 Ha	4.840,00	,5	13,0	4,3	25	1,8	18	6,3	194
	De 250'01 a 500 Ha	9.557,00	,9	14,7	8,6	26	1,9	17	6,0	368
	De 500'01 a 1000 Ha	23.409,00	2,2	15,6	20,9	32	2,3	19	6,7	732
	Mas de 1000 Ha	72.737,00	7,0	9,4	65,1	31	2,3	20	7,0	2.346
BELCHITE	De 0'01 a 5 Ha	11,19	,0	4,4	,0	15	1,1	9	3,2	1
	De 5'01 a 10 Ha	27,00	,0	7,7	,1	3	,2	3	1,1	9
	De 10'01 a 25 Ha	24,00	,0	1,5	,1	2	,1	1	,4	12
	De 25'01 a 50 Ha	93,00	,0	2,1	,4	2	,1	2	,7	46
	De 50'01 a 100 Ha	168,00	,0	1,6	,7	2	,1	2	,7	84
	De 100'01 a 250 Ha	1.178,00	,1	3,2	5,0	6	,4	5	1,8	196
	De 250'01 a 500 Ha	1.396,00	,1	2,1	5,9	4	,3	3	1,1	349
	De 500'01 a 1000 Ha	5.148,00	,5	3,4	21,9	7	,5	7	2,5	735
	Mas de 1000 Ha	15.514,00	1,5	2,0	65,9	6	,4	4	1,4	2.586

⁷ En la tabla nº 27 no se incluye (tampoco en la nº 29) en la última línea el total de pueblos diferentes ni su porcentaje porque en este caso no lo hemos controlado. No basta con sumar la columna con ese dato pues el mismo pueblo puede salir dos o más veces teniendo montes en cada uno de los tramos señalados en cada fila y el concepto es el de "Número total de pueblos diferentes caracterizados por tener montes de esos tamaños".

PARTIDO	TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
BORJA	De 0'01 a 5 Ha	13,15	,0	5,1	,0	17	1,2	10	3,5	1
	De 5'01 a 10 Ha	22,00	,0	6,2	,0	3	,2	3	1,1	7
	De 10'01 a 25 Ha	61,00	,0	3,8	,1	4	,3	4	1,4	15
	De 25'01 a 50 Ha	299,00	,0	6,7	,6	7	,5	5	1,8	43
	De 50'01 a 100 Ha	658,00	,1	6,2	1,3	8	,6	7	2,5	82
	De 100'01 a 250 Ha	3.557,00	,3	9,5	7,1	18	1,3	9	3,2	198
	De 250'01 a 500 Ha	7.172,00	,7	11,0	14,3	19	1,4	10	3,5	377
	De 500'01 a 1000 Ha	14.724,00	1,4	9,8	29,4	21	1,5	11	3,9	701
	Mas de 1000 Ha	23.512,00	2,2	3,0	47,0	12	,9	7	2,5	1.959
CALATAYUD	SIN EXTENSION	,00	,0	,0	,0	3	,2	2	,7	0
	De 0'01 a 5 Ha	3,62	,0	1,4	,0	14	1,0	9	3,2	0
	De 5'01 a 10 Ha	16,00	,0	4,5	,0	2	,1	2	,7	8
	De 10'01 a 25 Ha	117,00	,0	7,3	,1	7	,5	7	2,5	17
	De 25'01 a 50 Ha	332,00	,0	7,5	,3	8	,6	7	2,5	42
	De 50'01 a 100 Ha	428,00	,0	4,0	,4	5	,4	5	1,8	86
	De 100'01 a 250 Ha	4.223,00	,4	11,3	4,4	22	1,6	16	5,6	192
	De 250'01 a 500 Ha	7.281,00	,7	11,2	7,5	19	1,4	13	4,6	383
	De 500'01 a 1000 Ha	21.378,00	2,0	14,2	22,1	29	2,1	20	7,0	737
Mas de 1000 Ha	62.946,00	6,0	8,1	65,1	34	2,5	19	6,7	1.851	
CARIÑENA	De 0'01 a 5 Ha	9,05	,0	3,5	,0	8	,6	7	2,5	1
	De 10'01 a 25 Ha	80,00	,0	5,0	,4	4	,3	3	1,1	20
	De 25'01 a 50 Ha	225,00	,0	5,1	1,1	6	,4	6	2,1	38
	De 50'01 a 100 Ha	697,00	,1	6,5	3,4	10	,7	6	2,1	70
	De 100'01 a 250 Ha	2.806,00	,3	7,5	13,7	18	1,3	11	3,9	156
	De 250'01 a 500 Ha	3.020,00	,3	4,6	14,8	9	,7	9	3,2	336
	De 500'01 a 1000 Ha	5.308,00	,5	3,5	25,9	8	,6	3	1,1	664
	Mas de 1000 Ha	8.324,00	,8	1,1	40,7	4	,3	3	1,1	2.081
CASPE	De 0'01 a 5 Ha	8,37	,0	3,3	,0	14	1,0	7	2,5	1
	De 5'01 a 10 Ha	17,00	,0	4,8	,0	2	,1	1	,4	8
	De 10'01 a 25 Ha	73,00	,0	4,6	,1	4	,3	1	,4	18
	De 25'01 a 50 Ha	315,00	,0	7,1	,4	8	,6	1	,4	39
	De 50'01 a 100 Ha	705,00	,1	6,6	,9	8	,6	2	,7	88
	De 100'01 a 250 Ha	110,00	,0	,3	,1	1	,1	1	,4	110
	De 250'01 a 500 Ha	1.060,00	,1	1,6	1,3	3	,2	3	1,1	353
	De 500'01 a 1000 Ha	3.737,00	,4	2,5	4,8	4	,3	3	1,1	934
	Mas de 1000 Ha	72.628,00	6,9	9,4	92,3	14	1,0	7	2,5	5.188
DAROCA	De 0'01 a 5 Ha	9,63	,0	3,8	,0	7	,5	7	2,5	1
	De 5'01 a 10 Ha	31,00	,0	8,8	,1	4	,3	4	1,4	8
	De 10'01 a 25 Ha	178,00	,0	11,2	,7	9	,7	8	2,8	20
	De 25'01 a 50 Ha	326,00	,0	7,4	1,2	8	,6	7	2,5	41
	De 50'01 a 100 Ha	1.693,00	,2	15,9	6,2	20	1,5	15	5,3	85
	De 100'01 a 250 Ha	2.390,00	,2	6,4	8,8	14	1,0	14	4,9	171
	De 250'01 a 500 Ha	4.955,00	,5	7,6	18,3	16	1,2	12	4,2	310
	De 500'01 a 1000 Ha	12.855,00	1,2	8,6	47,4	19	1,4	15	5,3	677
	Mas de 1000 Ha	4.687,00	,4	,6	17,3	3	,2	3	1,1	1.562
EJEA	De 0'01 a 5 Ha	28,18	,0	11,0	,0	14	1,0	8	2,8	2
	De 5'01 a 10 Ha	41,00	,0	11,6	,0	5	,4	4	1,4	8
	De 10'01 a 25 Ha	65,00	,0	4,1	,0	4	,3	3	1,1	16
	De 25'01 a 50 Ha	282,00	,0	6,4	,2	7	,5	5	1,8	40
	De 50'01 a 100 Ha	1.157,00	,1	10,9	,9	14	1,0	6	2,1	83
	De 100'01 a 250 Ha	9.361,00	,9	25,1	7,0	55	4,0	9	3,2	170
	De 250'01 a 500 Ha	11.960,00	1,1	18,4	8,9	32	2,3	13	4,6	374
	De 500'01 a 1000 Ha	31.141,00	3,0	20,7	23,2	41	3,0	11	3,9	760
Mas de 1000 Ha	80.227,00	7,7	10,3	59,8	29	2,1	12	4,2	2.766	
PINA	De 0'01 a 5 Ha	19,40	,0	7,6	,0	9	,7	7	2,5	2
	De 5'01 a 10 Ha	60,00	,0	17,0	,1	7	,5	2	,7	9
	De 10'01 a 25 Ha	140,00	,0	8,8	,1	9	,7	3	1,1	16
	De 25'01 a 50 Ha	332,00	,0	7,5	,3	8	,6	7	2,5	42
	De 50'01 a 100 Ha	366,00	,0	3,4	,3	4	,3	4	1,4	92
	De 100'01 a 250 Ha	1.705,00	,2	4,6	1,6	8	,6	5	1,8	213
	De 250'01 a 500 Ha	3.160,00	,3	4,9	3,0	8	,6	7	2,5	395
	De 500'01 a 1000 Ha	3.800,00	,4	2,5	3,6	4	,3	3	1,1	950
Mas de 1000 Ha	95.930,00	9,2	12,4	90,9	16	1,2	5	1,8	5.996	
SOS	De 0'01 a 5 Ha	45,32	,0	17,6	,1	15	1,1	8	2,8	3
	De 5'01 a 10 Ha	60,00	,0	17,0	,1	9	,7	5	1,8	7
	De 10'01 a 25 Ha	373,00	,0	23,4	,6	22	1,6	11	3,9	17
	De 25'01 a 50 Ha	619,50	,1	14,0	,9	15	1,1	8	2,8	41
	De 50'01 a 100 Ha	2.049,00	,2	19,2	3,1	25	1,8	12	4,2	82
	De 100'01 a 250 Ha	4.397,00	,4	11,8	6,7	25	1,8	14	4,9	176
	De 250'01 a 500 Ha	8.019,00	,8	12,3	12,2	22	1,6	12	4,2	364
	De 500'01 a 1000 Ha	10.492,00	1,0	7,0	15,9	13	,9	9	3,2	807
	Mas de 1000 Ha	39.859,00	3,8	5,1	60,5	13	,9	6	2,1	3.066

PARTIDO	TAMAÑO DEL MONTE	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
TARAZONA	De 0'01 a 5 Ha	29,19	,0	11,4	,1	21	1,5	8	2,8	1
	De 5'01 a 10 Ha	41,00	,0	11,6	,2	5	,4	3	1,1	8
	De 10'01 a 25 Ha	102,00	,0	6,4	,5	6	,4	5	1,8	17
	De 25'01 a 50 Ha	131,00	,0	3,0	,6	3	,2	2	,7	44
	De 50'01 a 100 Ha	584,10	,1	5,5	2,8	7	,5	5	1,8	83
	De 100'01 a 250 Ha	1.165,00	,1	3,1	5,6	7	,5	5	1,8	166
	De 250'01 a 500 Ha	2.986,00	,3	4,6	14,4	8	,6	2	,7	373
	De 500'01 a 1000 Ha	937,00	,1	,6	4,5	1	,1	1	,4	937
	Mas de 1000 Ha	14.740,00	1,4	1,9	71,2	4	,3	2	,7	3.685
ZARAGOZA	De 0'01 a 5 Ha	39,55	,0	15,4	,0	21	1,5	8	2,8	2
	De 5'01 a 10 Ha	21,00	,0	6,0	,0	3	,2	3	1,1	7
	De 10'01 a 25 Ha	133,00	,0	8,3	,0	8	,6	4	1,4	17
	De 25'01 a 50 Ha	174,00	,0	3,9	,1	4	,3	3	1,1	44
	De 50'01 a 100 Ha	539,00	,1	5,1	,2	8	,6	6	2,1	67
	De 100'01 a 250 Ha	1.043,00	,1	2,8	,4	5	,4	4	1,4	209
	De 250'01 a 500 Ha	2.602,00	,2	4,0	,9	7	,5	5	1,8	372
	De 500'01 a 1000 Ha	13.574,00	1,3	9,0	4,6	17	1,2	6	2,1	798
	Mas de 1000 Ha	274.125,00	26,2	35,3	93,8	43	3,1	9	3,2	6.375
FUERA PROV.	Mas de 1000 Ha	1.730,00	,2	,2	100	1	,1	1	,4	1.730
**TOTAL*		1.046.299,40	100	100	100	1.370	100	285	100	764

Como el tamaño de esta tabla resulta ciertamente excesivo, preferimos reservar nuestros parcos comentarios para los datos de la TABLA Nº 29 en la que sólo se contempla la distribución geográfica por partidos de los montes de más de 250 Ha.

A pesar de que la tabla recoge la información de solo 594 fincas (43'3% del total), debemos destacar que su superficie total abarcaba casi el millón de hectáreas (94'7% del total provincial).

TABLA Nº 29 - DISTRIBUCION DE LAS GRANDES FINCAS POR PARTIDOS JUDICIALES

TAMAÑO DEL MONTE	ARTIDO	CABIDA	PC1	PC2	PC3	NUFIN	PC4	NUPUF	PC5	EXTME
De 250'01 a 500 Ha	Almunia	1.839,00	,2	2,8	10,4	6	,4	5	1,8	306
	Ateca	9.557,00	,9	14,7	8,6	26	1,9	17	6,0	368
	Belchite	1.396,00	,1	2,1	5,9	4	,3	3	1,1	349
	Borja	7.172,00	,7	11,0	14,3	19	1,4	10	3,5	377
	Calatayud	7.281,00	,7	11,2	7,5	19	1,4	13	4,6	383
	Cariñena	3.020,00	,3	4,6	14,8	9	,7	9	3,2	336
	Caspe	1.060,00	,1	1,6	1,3	3	,2	3	1,1	353
	Daroca	4.955,00	,5	7,6	18,3	16	1,2	12	4,2	310
	Ejea	11.960,00	1,1	18,4	8,9	32	2,3	13	4,6	374
	Pina	3.160,00	,3	4,9	3,0	8	,6	7	2,5	395
	Sos	8.019,00	,8	12,3	12,2	22	1,6	12	4,2	364
	Tarazona	2.986,00	,3	4,6	14,4	8	,6	2	,7	373
	Zaragoza	2.602,00	,2	4,0	,9	7	,5	5	1,8	372
	De 500'01 a 1000 Ha	Almunia	3.643,00	,3	2,4	20,7	5	,4	5	1,8
Ateca		23.409,00	2,2	15,6	20,9	32	2,3	19	6,7	732
Belchite		5.148,00	,5	3,4	21,9	7	,5	7	2,5	735
Borja		14.724,00	1,4	9,8	29,4	21	1,5	11	3,9	701
Calatayud		21.378,00	2,0	14,2	22,1	29	2,1	20	7,0	737
Cariñena		5.308,00	,5	3,5	25,9	8	,6	3	1,1	664
Caspe		3.737,00	,4	2,5	4,8	4	,3	3	1,1	934
Daroca		12.855,00	1,2	8,6	47,4	19	1,4	15	5,3	677
Ejea		31.141,00	3,0	20,7	23,2	41	3,0	11	3,9	760
Pina		3.800,00	,4	2,5	3,6	4	,3	3	1,1	950
Sos		10.492,00	1,0	7,0	15,9	13	,9	9	3,2	807
Tarazona		937,00	,1	,6	4,5	1	,1	1	,4	937
Zaragoza		13.574,00	1,3	9,0	4,6	17	1,2	6	2,1	798
Mas de 1000 Ha		Almunia	9.639,00	,9	1,2	54,7	4	,3	4	1,4
	Ateca	72.737,00	7,0	9,4	65,1	31	2,3	20	7,0	2.346
	Belchite	15.514,00	1,5	2,0	65,9	6	,4	4	1,4	2.586
	Borja	23.512,00	2,2	3,0	47,0	12	,9	7	2,5	1.959
	Calatayud	62.946,00	6,0	8,1	65,1	34	2,5	19	6,7	1.851
	Cariñena	8.324,00	,8	1,1	40,7	4	,3	3	1,1	2.081
	Caspe	72.628,00	6,9	9,4	92,3	14	1,0	7	2,5	5.188
	Daroca	4.687,00	,4	,6	17,3	3	,2	3	1,1	1.562
	Ejea	80.227,00	7,7	10,3	59,8	29	2,1	12	4,2	2.766
	Pina	95.930,00	9,2	12,4	90,9	16	1,2	5	1,8	5.996
	Sos	39.859,00	3,8	5,1	60,5	13	,9	6	2,1	3.066
	Tarazona	14.740,00	1,4	1,9	71,2	4	,3	2	,7	3.685
	Zaragoza	274.125,00	26,2	35,3	93,8	43	3,1	9	3,2	6.375
	*Fuera prov	1.730,00	,2	,2	100,0	1	,1	1	,4	1.730
**** TOTAL *****		991.751,00	94,7	100,0	100,0	594	43,3	0	,0	764

Es evidente el papel destacado que juega el partido de Zaragoza para los montes de más de 1.000 Ha (en PC2, el 26'2% del total provincial de montes que aparecen concentrados, además, en sólo 9 pueblos). En los dos tramos anteriores la primacía corresponde a Ejea (en tercera posición en los de tamaño más grande) seguida de Ateca.

El partido de Pina ocupa el segundo lugar por la extensión de sus montes de más de 1.000 Ha (96.000 Ha en sólo 16 fincas de 5 pueblos), pero su importancia se difumina, al igual que Zaragoza, en los tramos con montes de inferior tamaño.

El partido de Calatayud destaca en el tramo intermedio y en el de inferior tamaño. Y los partidos de Borja y Sos pueden ser tomados como representativos de un grupo de partidos cuya importancia relativa disminuye conforme aumenta el tamaño de los montes.

Otra columna a la que convendría prestar cierta atención es la que nos presenta, para cada tramo, las *extensiones medias de los montes de cada partido*. Si bien la media aritmética para el conjunto del catálogo es 764 Ha, ⁽⁸⁾ vemos ahora que en fincas que como mínimo tienen 1.000 Ha, los partidos de Zaragoza, Pina y Caspe se sitúan con medias superiores a las 5.000 Ha, resultando Borja, Calatayud y Daroca los únicos que la cifran en menos de 2.000 Ha.

⁸ Como es obvio, la que ofrece la tabla en la última línea no es la que corresponderá a sólo los montes de más de 250 Ha, que sería mucho mayor.